

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA  
A LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA OFICINAS  
CENTRALES Y DELEGACIONES DE LA PROCURADURÍA AGRARIA.

No. LA-015QEZ001-E184-2018

**CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.****No LA-015QEZ001-E184-2018****CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No LA-015QEZ001-E184-2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES DE LA PROCURADURÍA AGRARIA.****CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA:**

<b>1.</b>	PRESENTACIÓN
<b>2.</b>	DEFINICIONES
<b>3.</b>	DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN
<b>4.</b>	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN
<b>5.</b>	FORMA Y TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN
<b>6.</b>	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN
<b>7.</b>	CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
<b>8.</b>	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
<b>9.</b>	DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES
<b>10.</b>	UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES A LA LICITACIÓN
<b>11.</b>	FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
<b>12.</b>	GARANTÍAS
<b>13.</b>	ASPECTO ECONÓMICO
<b>14.</b>	NOTA INFORMATIVA OCDE
<b>15.</b>	PARTICIPACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES Y DIFUSIÓN EN PÁGINA WEB
<b>16.</b>	ENCUESTAS DE TRANSPARENCIA
<b>17.</b>	RELACIÓN DE ANEXOS PARA LA LICITACIÓN

**1. PRESENTACIÓN**

LA PROCURADURÍA AGRARIA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 24, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 44, 45 Y 46 DE LA **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**; ARTÍCULO 18, 39, 41, 81 Y 95 DE SU **REGLAMENTO**, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, **POR CONDUCTO** DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS; UBICADA EN EL EDIFICIO DE MOTOLINIA No. 11, MEZZANINE, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C. P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO, CON TELÉFONO NÚMERO 15 00 33 00 EXT. 1349, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS, QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, A PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA, BAJO LAS SIGUIENTES BASES.

## 2. DEFINICIONES

**PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:**

<b>LEY:</b>	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
<b>REGLAMENTO:</b>	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
<b>CONVOCANTE:</b>	PROCURADURÍA AGRARIA
<b>PA:</b>	PROCURADURÍA AGRARIA
<b>SECRETARÍA:</b>	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
<b>COMPRANET:</b>	SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
<b>DOF:</b>	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
<b>LICITACIÓN:</b>	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
<b>LICITANTE (ES):</b>	PERSONA FÍSICA O MORAL QUE ATIENDA EL LLAMADO A LA CONVOCATORIA, Y PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO DE <b>LICITACIÓN</b> , OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
<b>PROVEEDOR (ES):</b>	LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE DERIVADO DEL FALLO RESULTE ADJUDICADO.
<b>CONTRATO:</b>	DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL LAS PARTES DEFINEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES DE LA PROCURADURÍA AGRARIA.
<b>ADQUISICIÓN:</b>	SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES DE LA PROCURADURÍA AGRARIA, DETALLANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN EL <b>ANEXO TÉCNICO 1</b> DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
<b>ANEXO TÉCNICO:</b>	DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES CON LOS CUALES SE SATISFACEN LAS NECESIDADES DEL ÁREA REQUIRENTE
<b>SIAFF:</b>	SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL.
<b>TESOFE:</b>	TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.
<b>CLABE:</b>	CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA.
<b>SAT:</b>	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
<b>OCDE:</b>	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO.
<b>TESTIGOS SOCIALES:</b>	LOS QUE CON ESA CATEGORÍA SON DEFINIDOS POR EL ARTÍCULO 26 TER DE LA LEY Y 60 DEL REGLAMENTO
<b>OBSERVADORES:</b>	PERSONA QUE PUEDE ASISTIR AL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIERA DE SUS ETAPAS, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN EL MISMO; CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 26 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.
<b>DOMICILIO OFICINAS CENTRALES DE LA P. A.:</b>	MOTOLINÍA NO. 11, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, CIUDAD DE MÉXICO.
<b>BIENES:</b>	ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES DE LA PROCURADURÍA AGRARIA

## 3. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY Y 39 DEL **REGLAMENTO** SE DAN A CONOCER LOS DATOS GENERALES DE LA PRESENTE **LICITACIÓN** CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN:

### 3.1 ÁREA CONTRATANTE:

LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, CON DOMICILIO EN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA PA.

### 3.2 ÁREA REQUIRENTE:

LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, CON DOMICILIO EN MOTOLINIA NO. 11 COL. CENTRO, C.P. 06000, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

### 3.3 ADQUISICIÓN:

ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES DE LA PROCURADURÍA AGRARIA, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL ANEXO TÉCNICO 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

### 3.4 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

3.4.1 CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I DE LA LEY, LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ES DE CARÁCTER **NACIONAL** Y CONFORME A LOS MEDIOS QUE UTILIZA ES **ELECTRÓNICA**, EN LA CUAL LOS LICITANTES DEBERÁN PARTICIPAR EN FORMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN DEL SISTEMA COMPRANET, EN LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO.

3.4.2 EN LA PRESENTE LICITACIÓN **NO** APLICA LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS.

3.4.3 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN II Y 30 DE LA LEY, LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR Y OBTENER EN FORMA GRATUITA LA CONVOCATORIA, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: **www.compranet.gob.mx** O EN EL DOMICILIO DE LA PA, EN DÍAS HÁBILES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA.

3.4.4 LOS **LICITANTES**, DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS EN FORMA ELECTRÓNICA.

3.4.5 LOS LICITANTES DEBERÁN CONTAR COMO REQUISITO INDISPENSABLE, CON EL CERTIFICADO DIGITAL QUE, COMO MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, OTORGA LA SECRETARÍA, MISMO QUE SE UTILIZARÁ EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA.

### 3.5 EJERCICIO FISCAL DE LA ADQUISICIÓN.

LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES DE LA PROCURADURÍA AGRARIA, DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CORRESPONDE AL EJERCICIO FISCAL 2018.

NO HABRÁ PENALIZACIÓN PARA LA CONVOCANTE DE NINGÚN TIPO, EN CASO DE QUE OCURRA UNA VARIACIÓN EN LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES POR LA CONFORMACIÓN Y CUANTÍA DEL PRESUPUESTO QUE SEA AUTORIZADO; DE DARSE EL CASO SE AVISARA DE 10 A 15 DÍAS HÁBILES AL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN A LA CONVOCANTE POR PARTE DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

### 3.6 VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.

**3.7 IDIOMA.**

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS EN IDIOMA ESPAÑOL, CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL ENTREGADA EN OTRO IDIOMA RESPECTO DE LOS BIENES QUE OFERTA, DEBERÁ IR ACOMPAÑADA DE LA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL.

**4 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

LA CONVOCANTE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA LA ADQUISICIÓN DE PEPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES DE LA PROCURADURÍA AGRARIA, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO QUE LA CONTRATACIÓN NO ESTARÁ FINANCIADA CON FONDOS DE CRÉDITOS EXTERNOS O RECURSOS DE TERCEROS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY.

**N ALEJANDRA)**

**4.1 OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN****4.1.1 OBJETO**

ADQUISICIÓN DE PEPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES DE LA PROCURADURÍA AGRARIA.

**4.1.2 ALCANCE**

UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES DE LA PROCURADURÍA AGRARIA.

**4.2 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD**

LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS, SE ENCUENTRAN DETALLADOS EN EL ANEXO TÉCNICO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**4.2.1 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

LA FECHA Y LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO 1.

**4.3 TIPO DE ADJUDICACIÓN**

LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR PARTIDA ÚNICA A UN SOLO PROVEEDOR.

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN
	ADQUISICIÓN DE PEPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES DE LA PROCURADURÍA AGRARIA

NO APLICA ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.

**4.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES CONFORME A LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.**

EL LICITANTE DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA, DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUMPLE CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES Y NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 55 Y 67 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. LA EDICIÓN APLICABLE SERÁ LA VIGENTE EN LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

PARA ESTA LICITACIÓN SE REQUIERE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-050-SCFI-2004 "INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS".

#### 4.5 MÉTODO PARA REALIZAR PRUEBAS

CONFORME AL ANEXO TÉCNICO 1

#### 4.6 TIPO DE CONTRATO

EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ POR PARTIDA ÚNICA, SERÁ FORMALIZADO ENTRE LA **CONVOCANTE** Y EL **LICITANTE ADJUDICADO** Y SERÁ DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 DE LA **LEY**, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 81 DEL **REGLAMENTO**.

EL PRECIO DEBERÁ PACTARSE BAJO LA CONDICIÓN DE **PRECIO FIJO**, DEBIENDO ESTABLECER EL LICITANTE EL COSTO UNITARIO DE **LOS BIENES**.

#### 4.7 MODELO DE CONTRATO

EL MODELO DE CONTRATO PARA LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ EL SEÑALADO EN EL ANEXO 14, DE LA CONVOCATORIA.

##### 4.7.1 MODIFICACIONES AL CONTRATO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 PRIMER PÁRRAFO DE LA **LEY**, LA **CONVOCANTE** BAJO SU RESPONSABILIDAD, DENTRO DE PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, Y POR RAZONES FUNDADAS Y **EXPLÍCITAS** PODRÁ INCREMENTAR EN LA CANTIDAD DEL EL MONTO DEL CONTRATO MEDIANTE MODIFICACIONES AL **CONTRATO** VIGENTE, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL 20% DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, ESTOS INCREMENTOS SE FORMALIZARÁN POR ESCRITO A TRAVÉS DE CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, PARA EL CONTRATO FORMALIZADO.

### 5. FORMA Y TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

#### 5.1 PLAZO DEL PROCEDIMIENTO

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 32 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA **LEY**, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA PRESENTE **LICITACIÓN** SERÁ CUANDO MENOS, DE **15 DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

#### 5.2 FECHA Y HORA DE LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN

ACTO/EVENTO	FECHA	HORA
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN COMPRANET	10 DE JULIO DE 2018	
JUNTA DE ACLARACIONES	17 DE JULIO DE 2018	11:00 AM
PRESENTACIÓN DE MUESTRAS	DEL 18, 19 Y 20 DE JULIO DE 2018	CONFORME AL HORARIO QUE SE ESPECIFICA EN EL ANEXO TÉCNICO
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	25 DE JULIO DE 2018	11:00 AM
FALLO	27 DE JULIO DE 2018	11:00 AM
FIRMA DE CONTRATO	A MÁS TARDAR EL 31 DE JULIO DE 2018	

ASIMISMO, LA CONVOCATORIA SE PUBLICARÁ EN EL DOF, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY.

LOS EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE CELEBRARÁN EN LA SALA EVA UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE MOTOLINÍA NÚMERO 11, COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC C. P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO.

LA FIRMA DEL CONTRATO SE EFECTUARÁ EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN EL MEZZANINE DEL EDIFICIO DE MOTOLINÍA No. 11, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C. P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO.

### 5.3 JUNTA DE ACLARACIONES

- 5.3.1 LOS LICITANTES QUE **PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES** A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN PRESENTAR A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, UN **ESCRITO SIMPLE**, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, **ANTES DE ENVIAR SUS PREGUNTAS** POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 BIS TERCER PÁRRAFO DE LA **LEY**, 44 FRACCIÓN I Y 45 TERCER PÁRRAFO DE SU **REGLAMENTO**.
- 5.3.2 LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, REALIZANDO PREGUNTAS ESPECÍFICAS SIN CAMBIOS EN LA COBERTURA O ALCANCE EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 45 SEXTO PÁRRAFO DEL **REGLAMENTO**.
- 5.3.3 LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, DEBERÁN ENVIARSE A TRAVÉS DE **COMPRANET** A MÁS TARDAR **VEINTICUATRO HORAS ANTES** DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 33 BIS CUARTO PÁRRAFO DE LA **LEY** Y ARTÍCULO 46 DE SU **REGLAMENTO**. DICHO HORARIO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES SE VERIFICARÁ CON EL HORARIO DE RECEPCIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET.
- 5.3.4 EL **LICITANTE** QUE PRESENTE FUERA DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA **LEY** O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FORMA ELECTRÓNICA, EL **ESCRITO SIMPLE** REFERIDO EN EL **NUMERAL I** DE ESTE PUNTO, SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA **CONVOCANTE** EN LA MENCIONADA JUNTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 CUARTO PÁRRAFO DEL **REGLAMENTO**.
- 5.3.5 SI EL ESCRITO SEÑALADO EN EL **NUMERAL 5.3.1** NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA **LEY**.
- 5.3.6 UNA VEZ QUE LA **CONVOCANTE** TERMINE DE DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, SE DARÁ INMEDIATAMENTE OPORTUNIDAD A LOS **LICITANTES** PARA QUE, EN EL MISMO ORDEN DE LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA EN QUE SE DIO RESPUESTA, FORMULEN LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS RECIBIDAS A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET EN UN PLAZO DE SEIS HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL ACTA EN EL SISTEMA COMPRANET. SI EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDEA LA JUNTA DE ACLARACIONES, CONSIDERA NECESARIO CITAR A UNA ULTERIOR JUNTA, LA **CONVOCANTE** DEBERÁ TOMAR EN CUENTA DICHAS SOLICITUDES PARA RESPONDERLAS E INFORMARÁ A LOS **LICITANTES** SI SE SUSPENDE LA SESIÓN, PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR.
- 5.3.7 UNA VEZ INICIADA LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA **CONVOCANTE** CORROBORARÁ SI EXISTEN O NO PREGUNTAS ENVIADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET.
- 5.3.8 EN CUALQUIERA DE LOS CASOS SEÑALADOS EN LOS NUMERALES ANTERIORES, SE ACOMPAÑARÁ A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE, **UNA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA MISMA**, QUE PERMITA A LA **CONVOCANTE** SU CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN POR TEMAS PARA FACILITAR SU RESPUESTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE QUE SE TRATE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL **REGLAMENTO**.

#### 5.4 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN

- 5.4.1 CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, SE PODRÁ MODIFICAR A MÁS TARDAR EL **SÉPTIMO DÍA NATURAL**, PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- 5.4.2 LAS MODIFICACIONES, QUE EN SU CASO SE LLEGARÁN A REALIZAR, DERIVADAS DEL ACTO DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DEBERÁN SER CONSIDERADAS POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS; DICHAS MODIFICACIONES SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES, A TRAVÉS DEL ACTA RESPECTIVA QUE SE FORMULE.
- 5.4.3 EL ACTA DE DICHO EVENTO PODRÁ SER CONSULTADA EN LA PÁGINA WEB DE LA CONVOCANTE, EN EL PORTAL [www.gob.mx/pa](http://www.gob.mx/pa) Y EN **COMPRANET**.

#### 5.5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDAS, DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y 39 FRACCIÓN III INCISO "D" DEL REGLAMENTO.

#### 5.6 REGISTRO DE LICITANTES

- 5.6.1 AL TRATARSE DE UNA LICITACIÓN ELECTRÓNICA, NO HABRÁ REGISTRO DE LICITANTES PARA DAR INICIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 47 TERCER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO.
- 5.6.2 A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO PRESIDIA NO DEBERÁ PERMITIR EL ACCESO A NINGÚN **OBSERVADOR**, O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO.

#### 5.7 ENVÍO DE LAS PROPUESTAS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

5.7.1 POR TRATARSE DE UNA LICITACIÓN ELECTRÓNICA, LOS LICITANTES **DEBERÁN CONCLUIR** EL ENVÍO DE SUS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, A TRÁVES DEL SISTEMA COMPRANET INCLUYENDO LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ESTAS, ANTES DE LA HORA DE CIERRE ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

#### 5.8 PROCESO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY Y 48 DEL REGLAMENTO, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE LLEVARÁ A CABO EN EL LUGAR, FECHA Y HORA INDICADO EN EL NUMERAL 5 "FORMA Y TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN", NUMERAL 5.2 "FECHA Y HORA DE LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN".

- 5.8.1 SE ABRIRÁ LA BÓVEDA DEL SISTEMA COMPRANET QUE CONTENGA LAS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS DE LOS LICITANTES, LAS CUALES SE IMPRIMIRÁN EN SU TOTALIDAD Y QUE CONTENGAN LOS CARACTERES DE AUTENTICIDAD DE LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR ESTE MEDIO.
- 5.8.2 LOS LICITANTES DEBERÁN ENVIAR A TRAVÉS DEL SISTEMA, EL **ANEXO 9** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DENOMINADO "**FORMATO DE ACREDITACIÓN**", CON LOS SIGUIENTES DATOS:

NOMBRE Y NÚMERO DE LA LICITACIÓN.

DEL LICITANTE:

- NOMBRE
- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES,



- DOMICILIO FISCAL COMPLETO (CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, DELEGACIÓN, MUNICIPIO, ENTIDAD FEDERATIVA).
- TELÉFONO Y FAX
- CORREO ELECTRÓNICO
- NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA.
- NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA.
- RELACIÓN DE ACCIONISTAS.
- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL.
- REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA.
- NOMBRE DE SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL; TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS INCLUIR EL NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA EL ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO EL NOMBRE, NÚMERO Y EL LUGAR O CIRCUNSCRIPCIÓN DEL FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
- RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL.

DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL **LICITANTE** (EN SU CASO):

- NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE.
- DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.
- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO.
- NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ.

- 5.8.3 CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 PÁRRAFO SEGUNDO DEL **REGLAMENTO**.
- 5.8.4 EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, LA CONVOCANTE NO DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE FALTE ALGUNA HOJA Y LA OMISIÓN PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN O CON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO.
- 5.8.5 EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, TOMARÁ LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA RECIBIR LAS PROPOSICIONES DE LOS **LICITANTES** QUE PARTICIPEN DE MANERA ELECTRÓNICA. EL ACTO NO PODRÁ CONCLUIR HASTA NO HABER TERMINADO CON LA APERTURA DE TODAS LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET.
- 5.8.6 EN EL SUPUESTO DE QUE, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LA **SECRETARÍA** O DE LA **CONVOCANTE**, NO SEA POSIBLE ABRIR LOS ARCHIVOS QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EL ACTO SE REANUDARÁ A PARTIR DE QUE SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN. SALVO LO ESPECIFICADO EN EL **PUNTO 6** "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN" **NUMERAL 6.1** "REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE PARTICIPAN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA" **NUMERO 1 INCISO "D"** LA **SECRETARÍA** PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO, QUE DURANTE EL LAPSO DE INTERRUPCIÓN NO SE HAYA SUSCITADO ALGUNA MODIFICACIÓN A LAS PROPUESTAS QUE OBREN EN PODER DE LA **CONVOCANTE**.
- 5.8.7 EL **LICITANTE** DEBERÁ ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DONDE SE INCLUYAN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE MANERA ELECTRÓNICA.

- 5.8.8 LOS LICITANTES ENVIARÁN SUS PROPUESTAS JUNTO CON EL **ANEXO 18** QUE SERVIRÁ COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A QUIEN PRESIDA EL ACTO, QUIEN LLEVARÁ A CABO LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
- 5.8.9 LAS PROPUESTAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS **LICITANTES** QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHS TÉRMINOS LA **CONVOCANTE** PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.
- 5.8.10 LAS PROPUESTAS DEBERÁN INDICAR CLARAMENTE LO SIGUIENTE:
- LA DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA **ANEXO 2**.
  - PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y TOTALES EN PESOS MEXICANOS, TIEMPO EN QUE SE ENTREGARÁN LOS BIENES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO 1, VIGENCIA, CONDICIONES DE PAGO, **ANEXO 3**.
  - EN CASO DE ERROR EN LOS IMPORTES TOTALES, SE TOMARÁ COMO BASE EL PRECIO UNITARIO PROPUESTO POR EL **LICITANTE**. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO, PREVALECE LA PRIMERA.
  - LOS **LICITANTES**, AL ELABORAR SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS, DEBERÁN COTIZAR **POR LA PARTIDA ÚNICA**, DANDO CUMPLIMIENTO COMO MÍNIMO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
  - LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN PAPEL MEMBRETADO DEL **LICITANTE** Y FIRMADAS POR SU APODERADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

## 5.9 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS CONJUNTAS

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 TERCER Y CUARTO PÁRRAFO DE LA **LEY** Y 44 DEL **REGLAMENTO**, LOS **LICITANTES** PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES SIEMPRE QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **LEY**, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a) CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO SIMPLE SOLICITADO EN EL PUNTO 5 "FORMA Y TERMINOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION" NUMERAL 5.3. "JUNTA DE ACLARACIONES" NUMERAL 5.3.1, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- b) LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
- c) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
- d) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;

- e) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN**;
- f) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
- g) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.
- h) EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA VIÑETA 2 DE ESTE MISMO PUNTO SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS;
- i) PARA CUMPLIR CON LOS INGRESOS MÍNIMOS, EN SU CASO, REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE, SE PODRÁN SUMAR LOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, Y
- j) EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.
- k) EL O LOS LICITANTES DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPUESTA ECONÓMICA POR PARTIDA ÚNICA QUE CUMPLA EN SU TOTALIDAD CON LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y DEMÁS REQUISITOS Y CONDICIONES, SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y EN EL ANEXO TÉCNICO 1.
- l) DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 29 FRACCION VII DE LA LEY Y 48 FRACCION V DEL REGLAMENTO, A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS EL LICITANTE PODRÁ ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y, EN SU CASO, LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, MEDIANTE EL ANEXO 9.

#### **5.9.1 RÚBRICAS.**

EN EL ACTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN II DE LA LEY, LA **CONVOCANTE**, RUBRICARÁ TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA(S) PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ELECTRÓNICAS DE CADA LICITANTE, LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER RUBRICADA EN SU TOTALIDAD, PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE.

### 5.9.2 EMISIÓN DEL FALLO

EL FALLO DE LA LICITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN LA FECHA LUGAR Y HORA INDICADA EN EL NUMERAL 5 “FORMA Y TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN” NUMERAL 5.2 “FECHA Y HORA DE LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN” DE ESTE DOCUMENTO”.

- a) LOS **LICITANTES** ACEPTARÁN QUE **SE TENDRÁN POR NOTIFICADOS** DE LAS ACTAS QUE SE LEVANTEN, CUANDO ÉSTAS SE ENCUENTREN A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DEL PROGRAMA INFORMÁTICO DE **COMPRANET** Y/O EN LA PÁGINA DE LA **CONVOCANTE**, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE QUE SE CELEBRE CADA EVENTO, SIN MENOSCABO DE QUE PUEDAN ACUDIR A RECOGER LAS ACTAS Y EN EL PIZARRÓN DE AVISOS DE LA **PA**, QUE SE ENCUENTRA EN EL ACCESO PRINCIPAL DEL EDIFICIO DE MOTOLINÍA NÚMERO 11, C. P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO, POR UN TÉRMINO DE 10 DÍAS HÁBILES A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE QUE SE CELEBRE CADA EVENTO.
- b) CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, POR LA QUE SE ADJUDICA EL **CONTRATO**, LAS **OBLIGACIONES** DERIVADAS DE ÉSTE **SERÁN EXIGIBLES**, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES A FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DE LA **LEY**.

### 5.9.3 FIRMA DEL CONTRATO

ÉSTA SERÁ A MÁS TARDAR EL DÍA 31 DE JULIO DE 2017.

## 6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN

A CONTINUACIÓN, SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS QUE LOS **LICITANTES** DEBEN CUMPLIR, MISMOS QUE SE CONSIDERARÁN **INDISPENSABLES** PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÁ LA SOLVENCIA Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO, ASÍ COMO EL ACORDAR CON OTRO U OTROS **LICITANTES** ELEVAREMOS EL COSTO DE LOS BIENES O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

### 6.1. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN ELECTRÓNICA

LOS **LICITANTES** QUE PARTICIPEN EN ESTA LICITACIÓN ELECTRÓNICA SE SUJETARÁN A LO SIGUIENTE:

- a) RECONOCERÁN COMO PROPIA Y AUTÉNTICA LA INFORMACIÓN QUE ENVÍEN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE **COMPRANET**, Y QUE A SU VEZ SE DISTINGA POR MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE LES CERTIFIQUE LA **SECRETARÍA**, EN DICHA INFORMACIÓN QUEDARÁN COMPRENDIDAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS; LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTA Y LAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LES REQUIERA LA **CONVOCANTE**.
- b) NOTIFICARÁN OPORTUNAMENTE A LA **SECRETARÍA**, BAJO SU RESPONSABILIDAD, RESPECTO DE CUALQUIER REVOCACIÓN DE LAS FACULTADES OTORGADAS A SU APODERADO O REPRESENTANTE AL QUE LE HAYA SIDO ENTREGADO UN CERTIFICADO DIGITAL.
- c) ACEPTARÁN QUE EL USO DE SU CERTIFICADO DIGITAL POR PERSONA DISTINTA A LA AUTORIZADA, QUEDARÁ BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.
- d) ADMITIRÁN QUE SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA **CONVOCANTE**, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE CONTENGA DICHA INFORMACIÓN, PRESENTE “**VIRUS INFORMÁTICO**” O NO PUEDA ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS, IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPOS DE CÓMPUTO.

- e) LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DEL FALLO, SERÁN FIRMADAS POR LA CONVOCANTE, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, SE ENTREGARÁ COPIA, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN.
- f) CONSENTIRÁN QUE SERÁ MOTIVO DE QUE LA **SECRETARÍA** INVALIDE SU CERTIFICADO DIGITAL, CUANDO HAGA MAL USO DE LA RED PRIVADA DE COMUNICACIONES DE **COMPRANET**.

**6.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁN PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA DE FORMA ELECTRÓNICA Y QUE SERÁ REVISADA EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS.**

- a) **FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD.** CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL **REGLAMENTO**, LOS **LICITANTES** QUE PARTICIPEN, PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL DEL **LICITANTE**, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE. ANEXO 9.**
- b) ESCRITO EN EL QUE EL **LICITANTE** MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.**
- c) SEÑALAR DIRECCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO DEL **LICITANTE**.
- d) EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL **LICITANTE** QUE FIRME LA PROPUESTA DEBERÁ ENVIAR **COPIA SIMPLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE** (PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR, O CÉDULA PROFESIONAL).
- e) CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL **LICITANTE** EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY. ANEXO 6.**
- f) **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.** PRESENTAR CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL **LICITANTE** EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, **SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS** PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD, **INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS**, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS **LICITANTES. ANEXO 7.**
- g) CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL **LICITANTE** EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD **QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO, CUANDO MENOS, DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS**, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES, MISMA, QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO, DEBERÁ COMPROBAR CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL., EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- h) CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL **LICITANTE** EN LA QUE MANIFIESTE LA DECLARACIÓN DE **TIPO Y TAMAÑO DE LA EMPRESA** O COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE LA ESTRATIFICACIÓN DE SU EMPRESA. **(ANEXO 10 –CONSTA DE DOS HOJAS)**
- i) EN CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, **EL CONVENIO FIRMADO** POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL **CONTRATO** QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO.

- j) **COPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL LICITANTE** EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- k) CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL **LICITANTE** EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR DE ACUERDO CON LOS **CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMINACIÓN Y ADJUDICACIÓN** SEÑALADOS EN EL **PUNTO 7** DE ESTA CONVOCATORIA **ANEXO 12**.
- l) CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL **LICITANTE** EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL **GIRO COMERCIAL** QUE TIENE, ES ACORDE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN QUE SE CONVOCA Y QUE CUENTA CON INFRAESTRUCTURA PROPIA Y SE APEGA A LA ENTREGA DE LOS MISMOS COMO LO SEÑALAN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO NO UTILIZAR EMPRESAS DE INTERMEDIARIOS, COMO TERCERAS PERSONAS, PARA PROPORCIONAR LOS BIENES. DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DEL ALTA DE SHCP A ESTA CARTA.
- m) CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL **LICITANTE** EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE, **NO CUENTA O PARTICIPA CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INHABILITADAS**, CONFORME AL **ANEXO 13**.
- n) CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL **LICITANTE** EN LA QUE MANIFIESTE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3° DE LA **LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LOS PARTICIPANTES EN ESTE PROCESO, ES PÚBLICA, A RESERVA DE LO CONSIDERADO EN EL **CAPÍTULO II Y III DE LA INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL ANTERIORMENTE CITADO**. EL NO PRESENTAR DICHA CARTA NO LIMITA LA PARTICIPACIÓN DEL **LICITANTE**, PERO SE ASUMIRÁ QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES DE CARÁCTER PÚBLICO.
- o) **CONFIDENCIALIDAD** EL **LICITANTE** GANADOR SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD CON RESPECTO A TODO LO INHERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL **CONTRATO** OBJETO DE ESTA **LICITACIÓN**, DE LA INFORMACIÓN QUE SE IDENTIFIQUE COMO CONFIDENCIAL ASÍ COMO DE LA INFORMACIÓN Y RESULTADOS QUE SE OBTENGAN DE LA PRESENTE **LICITACIÓN**, INCLUYENDO TODA AQUELLA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS OPERACIONES ACTIVAS, PASIVAS Y DE SERVICIOS, ASÍ COMO EL SECRETO BANCARIO Y FIDUCIARIO, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 117 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO.
- p) EL LICITANTE DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA, DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUMPLE CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES Y NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 55 Y 67 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. LA EDICIÓN APLICABLE SERÁ LA VIGENTE EN LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
- q) **DERECHOS, MARCAS Y PATENTES**, EL LICITANTE ADJUDICADO ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, VIOLE ALGÚN DERECHO REGISTRADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL, O DE MARCAS Y PATENTES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD RELACIONADA O SIMILAR, POR LO QUE LA PROCURADURÍA AGRARIA QUEDARÁ LIBERADA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD AL RESPECTO. LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O LICENCIAS NECESARIAS SERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN CARGO ADICIONAL PARA LA PROCURADURÍA.
- r) **GRADO DE CONTENIDO NACIONAL**: EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL MÍNIMO QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS BIENES OFERTADOS SERÁ DEL 65% (SESENTA Y CINCO POR CIENTO), SEGÚN SE DESPRENDE DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y SE ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DOF EL 14 DE OCTUBRE DE 2010, EN EL QUE SE PERMITE UN PORCENTAJE NO MENOR AL 55% (CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO) DE CONTENIDO NACIONAL; MISMO QUE SE INCREMENTARÁ ANUALMENTE HASTA ALCANZAR UN 65% A PARTIR DEL 27 DE JUNIO DE 2012,

POR LO QUE EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARÁ, SERÁN PRODUCIDOS EN MÉXICO Y CUENTAN MÍNIMO CON EL 65% DE CONTENIDO NACIONAL.

- s) QUE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015, MODIFICADO MEDIANTE ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE FEBRERO DE 2016, EL LICITANTE DEBERÁ REALIZAR MANIFIESTO RELATIVO A CONFLICTO DE INTERÉS QUE PODRÁ FORMULAR A TRAVÉS DE LA VENTANILLA ÚNICA NACIONAL EN LA LIGA [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp), DEL CUAL EL SISTEMA LE EXPEDIRÁ UN ACUSE, MISMO QUE DEBERÁ INTEGRAR EN COPIA COMPLETA Y LEGIBLE DENTRO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA DE SU PROPUESTA.
- t) CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD **QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO, CUANDO MENOS, DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS**, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES, MISMA, QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO, DEBERÁ COMPROBAR CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL., EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

### 6.3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS.

LA PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER ELABORADA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL **ANEXO TÉCNICO 1**, UTILIZANDO EL MODELO SUGERIDO EN EL **ANEXO 2** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SE INTEGRARÁ A LA PROPUESTA ECONÓMICA. LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA PODRÁ INTEGRARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE:

- a) EL **CURRICULUM VITAE** DEL LICITANTE, DEBERÁ SER ELABORADO EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO Y FIRMADO EN SU ÚLTIMA HOJA. MENCIONANDO A SUS PRINCIPALES CLIENTES.
- b) PRESENTAR CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR DE ACUERDO EN QUE LA CONVOCANTE, SI ASÍ LO REQUIERE, **REALICE INSPECCIONES Y VISITAS A SUS INSTALACIONES**. SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS SI SE COMPRUEBA QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL LICITANTE, NO COINCIDE CON LA INSPECCIÓN DE VISITA REALIZADA A SUS INSTALACIONES.
- c) PRESENTAR CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **ESTAR CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS**.
- d) PRESENTAR CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LAS INSTALACIONES, EL PERSONAL PROPIO Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
- e) **DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES QUE OFERTA**: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL LOS BIENES SOLICITADOS, EL DICTAMEN TÉCNICO SERÁ ELABORADO TOMANDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADAS EN EL **ANEXO TÉCNICO 1**, EN LA MEDIDA EN QUE SE COMPLEMENTE LA INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA, EL ÁREA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO TENDRÁ ELEMENTOS PARA APROBAR O DESECHAR LAS OFERTAS.
- f) PRESENTAR CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD **QUE SE DA POR ENTERADO DE LA SIGUIENTE LEYENDA: "LA RECEPCIÓN DEL LOS BIENES**

*NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN ALGUNA DE LOS MISMOS, LA CUAL ESTÁ SUJETA A REVISIÓN DE LOS TERMINOS MANIFESTADOS EN EL ANEXO TÉCNICO 1.*

- g) PRESENTAR CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **QUE SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS BIENES** EN EL PLAZO Y TIEMPOS SOLICITADOS POR LA **CONVOCANTE**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO TÉCNICO 1**.
- h) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETE A SUSTITUIR LOS BIENES CUANDO ESTOS NO SE ENTREGUEN CONFORME A LO SOLICITADO, QUE SE OBSERVEN AL MOMENTO DE LA PRESTACIÓN Y LOS QUE SE DETECTEN POSTERIORMENTE QUE NO CORRESPONDAN A LOS REQUERIDOS POR LA PA, TENIENDO COMO PLAZO MÁXIMO CINCO DÍAS HÁBILES PARA SU SUSTITUCIÓN CONTADOS A PARTIR DEL ESCRITO AL PROVEEDOR, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EN OFICINAS CENTRALES Y/O EL ÁREA ADMINISTRATIVA EN LAS DELEGACIONES.
- J) **TRANSPORTE**, EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ PREVEER EL MEDIO DE TRANSPORTE PARA FACILITAR LA ENTREGA, EL COSTO DEL TRANSPORTE DEBERÁ CONSIDERARSE EN EL COSTO DE LOS ARTÍCULOS.
- k) **EMPAQUE**, EL EMPAQUE DEBERÁ SER EL USUAL PARA CADA PRODUCTO Y EN SU CASO ORIGINAL.
- m) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE EL PAPEL EN SU COMPOSICIÓN CUMPLE CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRAS DE MATERIAL RECICLADO O DE MATERIAL RECICLABLE, O DE FIBRAS NATURALES NO DERIVADAS DE LA MADERA O DE MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES MANEJADOS DE MANERA SUSTENTABLE EN EL TERRITORIO NACIONAL QUE SE ENCUENTREN CERTIFICADAS O DE SUS COMBINACIONES ELABORADOS EN PROCESOS CON BLANQUEADO LIBRE DE CLORO.
- n) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA, COPIA DEL CERTIFICADO DE MANEJO SUSTENTABLE DE LOS BOSQUES EXPEDIDO POR UN CERTIFICADOR REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, O EN SU DEFECTO, CARTA MEMBRETADA EN ORIGINAL QUE CONTENGA LA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE EL PROVEEDOR ORIGINAL DE LA MADERA CUENTA CON EL CERTIFICADO DE MANEJO SUSTENTABLE DE LOS BOSQUES Y EN EL CUAL INDIQUE, ADEMÁS, EL NÚMERO DE REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE SU CERTIFICADOR, EL NÚMERO DE METROS CÚBICOS QUE LE FUERON ENTREGADOS POR SU PROVEEDOR, LA DESCRIPCIÓN Y LA FECHA DE LA VENTA, ASÍ COMO EL DESTINO FINAL PARA EL CUÁL FUE ADQUIRIDA LA MADERA O EL PRODUCTO FORESTAL MADERABLE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES RELATIVOS A LOS ASPECTOS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2007.

PARA EL CASO DE QUE ALGUNO DE LOS COMPONENTES DE LOS BIENES SEA MADERA NATURAL O TRANSFORMADA EN CUALQUIERA DE SUS SIGUIENTES MODALIDADES: MADERA EN ROLLO, MADERA EN RAJA, MADERA CON ESCUADRÍA, MADERA LABRADA, CHAPA DE MADERA O DE RAÍZ, MADERA PROVENIENTE DEL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE LA INDUSTRIA FORESTAL, TABLEROS DE TRIPLAY Y/O ENTABLERADOS Y AGLOMERADOS CON O SIN CHAPA.

#### **6.4 ENVÍO DE PROPUESTAS ELECTRÓNICAS A TRAVÉS DE COMPRANET**

- a) EL LICITANTE PODRÁ CUMPLIR CON DICHS REQUISITOS INTEGRANDO LA INFORMACIÓN DE PÁGINAS WEB, INDICANDO LA RESPECTIVA DIRECCIÓN URL EN FORMATO HTML, O CONVIRTIÉNDOLAS A FORMATOS WORD (VERSIÓN 93-2003), PDF (VERSIÓN 7), O EN SU CASO UTILIZAR ARCHIVOS DE IMAGEN TIPO JPG O GIF.
- b) EL LICITANTE DEBERÁ INCORPORAR EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE PARA TAL FIN DEBERÁ CERTIFICARSE PREVIAMENTE POR LA SECRETARÍA.



- c) EL ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LAS OFERTAS QUE SEAN ENVIADAS POR COMPRANET, SERÁ GENERADO MEDIANTE EL PROGRAMA DE CÓMPUTO QUE HAYA SIDO ENTREGADO POR LA SECRETARÍA A LOS LICITANTES, AL CERTIFICAR SU MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.
- d) PREFERENTEMENTE, DEBERÁN IDENTIFICAR CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGREN SUS PROPUESTAS CON EL R.F.C. DEL LICITANTE, NÚMERO DE LICITACIÓN Y NÚMERO DE PÁGINA, CUANDO ELLO TÉCNICAMENTE SEA POSIBLE; DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ REFLEJARSE, EN SU CASO, EN LA IMPRESIÓN QUE SE REALICE DE LOS DOCUMENTOS DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS. **NOTA: CON LA FINALIDAD DE FACILITAR EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA** ECONÓMICA, SE RECOMIENDA QUE LOS PARTICIPANTES **PRESENTEN ADICIONALMENTE A SU PROPUESTA, LA PROPUESTA EN ARCHIVO ELECTRONICO** PREFERENTEMENTE EN FORMATO EXCEL, LIBRE DE VIRUS.

#### 6.5 PODERES NECESARIOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

- a) EL LICITANTE QUE PARTICIPE EN LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y FALLO, **DEBERÁ** SER LA PERSONA QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE EL **LICITANTE**, MEDIANTE **CARTA PODER SIMPLE OTORGADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE**, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL **ANEXO 5** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- b) PARA LA ACREDITACIÓN DEL LICITANTE QUE PARTICIPE EN LOS ACTOS MENCIONADOS EN EL PUNTO ANTERIOR, ESTA DEBERÁ ENVIAR **COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE** (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL), **CARTA DEL PODER SIMPLE QUE SE LE OTORQUE** Y UNA COPIA SIMPLE PARA EL EXPEDIENTE DE LA **LICITACIÓN**, DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN OTORGA EL PODER (PASAPORTE, CARTILLA, CREDENCIAL DE ELECTOR, O CÉDULA PROFESIONAL) NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN.
- c) LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LA RELATIVA A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE SE PRESENTEN, **DEBERÁN ESTAR FIRMADAS EN LA ÚLTIMA HOJA Y RUBRICADAS EN TODAS LAS HOJAS**, POR LA PERSONA QUE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN NOTARIAL CORRESPONDIENTE, QUE LO ACREDITE COMO APODERADO LEGAL O ADMINISTRADOR GENERAL DE SOCIEDAD CIVIL O MERCANTIL, CON FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL **LICITANTE**. NO PODRÁN DESECHARSE LAS PROPUESTAS CUYAS DEMÁS HOJAS Y ANEXOS NO ESTÉN FIRMADOS.

#### 7. CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

SERÁN CONSIDERADOS ÚNICAMENTE LOS **LICITANTES** Y LAS PROPOSICIONES QUE CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

##### 7.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

- a) LA VERIFICACIÓN DE QUE SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y LA COMPROBACIÓN DE LA INFORMACIÓN MANIFESTADA POR EL **LICITANTE**.
- b) LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA **CONVOCANTE**, EXAMINARÁN QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR EL **LICITANTE** CUMPLAN CON LOS REQUISITOS INDICADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE INCLUYA TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL PUNTO **6.2. Y 6.3.**
- c) SOLAMENTE CALIFICARÁN AQUELLAS PROPUESTAS QUE CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y DEMÁS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO TÉCNICO 1.**
- d) CON BASE EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LOS **LICITANTES**, SE VERIFICARÁ QUE CADA UNO DE ELLOS CUMPLA CON LA CAPACIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA PARA CONTRAER LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA **LICITACIÓN**.

- e) LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SE ANALIZARÁ Y EN EL CASO DE ENCONTRAR INCUMPLIMIENTOS EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, SE DESCALIFICARÁ AL **LICITANTE** QUE INCURRA EN ESTE HECHO.
- f) LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, LA REALIZARÁ EL DEPARTAMENTO DE ALMACEN E INVENTARIOS, CONFORME AL **ESQUEMA BINARIO** "CUMPLE/NO CUMPLE".

## 7.2. PARA LA EVALUACIÓN LEGAL

- a) SE ANALIZARÁN LOS DATOS ASENTADOS EN EL FORMATO DE ACREDITACIÓN DE DATOS DE DOCUMENTOS LEGALES (**ANEXO 9**) HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL SERÁ SOLICITADA AL **PROVEEDOR**, EN CASO DE NO CONTAR CON ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS ASENTADOS EN EL FORMATO, SERÁ DESCALIFICADO Y SE OTORGARÁ EL FALLO AL SEGUNDO LUGAR SOLVENTE ECONÓMICO MÁS BAJO.
- b) LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA **CONVOCANTE**, TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN A LOS **LICITANTES** QUE REQUISITEN SATISFACTORIAMENTE LO EXPRESADO EN EL PUNTO **6.2. Y 6.3.**, DE ESTA CONVOCATORIA.

## 7.3. PROPUESTA ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER ELABORADA EN PAPEL PREFERENTEMENTE **MEMBRETADO** DEL **LICITANTE**, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a) ESPECIFICAR QUE LOS PRECIOS SE MANTENDRÁN FIJOS, EN MONEDA NACIONAL Y ESTARÁN VIGENTES HASTA LA CONCLUSIÓN DEL **CONTRATO** CORRESPONDIENTE, SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS, DEBIDAMENTE FIRMADA POR QUIEN ESTÉ LEGALMENTE FACULTADO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. LA PROPOSICIÓN DEBE TENER UNA VIGENCIA DE **45 DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. **ANEXO 3.**
- b) CÉDULA RESUMEN EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL **LICITANTE** Y DEBIDAMENTE FIRMADA, POR QUIEN ESTÉ LEGALMENTE FACULTADO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **ANEXO 4.**
- c) EL OBJETO PRINCIPAL EN LA **EVALUACIÓN ECONÓMICA**, ES LA VERIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS EN LOS MONTOS Y PRECIOS DE SU OFERTA, ASÍ COMO EL ANÁLISIS COMPARATIVO CON LOS PRECIOS DE MERCADO.
- d) SE ANALIZARÁN LOS PRECIOS PROPUESTOS, VERIFICANDO QUE SEAN ACORDES AL PRECIO ACTUAL DE MERCADO, ACORDE AL ESTUDIO DE MERCADO ELABORADO PREVIAMENTE A LA **LICITACIÓN**.
- e) SE CONSIDERARÁ COMO **PRECIO NO ACEPTABLE**, CUANDO EL MONTO OFERTADO POR EL **LICITANTE**, SE UBIQUE POR ARRIBA DEL RESULTADO DE SUMAR UN 10% A LA MEDIA ARROJADA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO O DEL RESULTADO DE SUMAR EL 10% AL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN ESTA **LICITACIÓN**.
- f) ADEMÁS DEL PRECIO, SE CONSIDERARÁ, QUE EL TIEMPO DE SUMINISTRO LOS **BIENES** SE APEGUE A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LOS DESCUENTOS QUE OFREZCAN, CUANDO ASÍ CORRESPONDA.
- g) SI EXISTIERAN ERRORES Y OMISIONES ARITMÉTICOS O ALGUNA DISCREPANCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PRECIO UNITARIO POR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES, **PREVALECEERÁ EL PRECIO UNITARIO**.
- h) SI EXISTIERA UNA DISCREPANCIA ENTRE EL IMPORTE EN LETRA Y EN CIFRA, **PREVALECEERÁ EL PRECIO EXPRESADO EN LETRA**.

## 8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

- a) EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR LA OPINIÓN DEL SAT EN SENTIDO “POSITIVO” RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO J) DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHO DOCUMENTO NO PODRÁ SER CON UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 30 DÍAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- b) EL (LOS) LICITANTE (S) QUE RESULTE (N) ADJUDICADO (S), DEBERÁN PRESENTAR, ADEMÁS, EN ORIGINAL, LA MANIFESTACIÓN CORRESPONDIENTE AL FORMATO DENOMINADO ANEXO 13-B, EL CUAL DEBERÁ PRECISAR EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL 65%\*, CONFORME LO REQUERIDO REGLA QUINTA DEL CITADO ACUERDO. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ ENTREGARSE JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR, Y A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 9 DEL REFERIDO ACUERDO.
- c) EL **CONTRATO** SERÁ ELABORADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 DE LA **LEY** Y 81 DEL **REGLAMENTO**.
- d) LA DETERMINACIÓN DEL **LICITANTE** GANADOR, SE HARÁ CON BASE AL RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL **PUNTO 7** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- e) PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL **LICITANTE** QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL **CONTRATO** DENTRO DE LOS **QUINCE DÍAS NATURALES** POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DE LA **LEY**.
- f) LA FIRMA DEL **CONTRATO**, LA DEBERÁ HACER LA PERSONA QUE CUMPLA CON LO DISPUESTO EN EL **ANEXO 9** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- g) LA FIRMA DEL **CONTRATO** Y ENTREGA DE LA FIANZA SERÁ EN LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN MOTOLINÍA NO. 11, MEZZANINE, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C. P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR, AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO, INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTARSE EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL **CONTRATO** CORRESPONDIENTE, SOLICITADOS EN EL **PUNTO 2** “PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS”:

- a) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA,
- b) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE PODER NOTARIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O ESPECIAL PARA FIRMAR EL ACUERDO DE VOLUNTADES,
- c) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE SU REPRESENTADA,
- d) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR O CÉDULA PROFESIONAL),
- e) ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE COMPROBANTE DE DOMICILIO DE SU REPRESENTADA (LUZ, TELÉFONO, PREDIAL, AGUA) DEL MES INMEDIATO ANTERIOR.

TRATÁNDOSE DE **PERSONAS FÍSICAS** LA ACREDITACIÓN DE SU PERSONALIDAD SERÁ MEDIANTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR O CÉDULA PROFESIONAL),
- b) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES,
- c) ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE SU COMPROBANTE DE DOMICILIO (LUZ, TELÉFONO, PREDIAL, AGUA) DEL MES INMEDIATO ANTERIOR.
- d) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE SU ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE, U ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE SU CURP (CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN).
- e) EN SU CASO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE DEMUESTRE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.
- f) PARA LAS **CONTRATACIONES CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA**, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR A LA **CONVOCANTE** EL **“ACUSE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDO POR EL SAT.**

LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, EL CUMPLIMIENTO DEBERÁ DARSE POR CADA UNO DE LOS CONSORCIADOS.

EL CONTRATO SE FORMALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LA **LEY**, SU **REGLAMENTO**, ASÍ COMO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, CUYO MODELO SE ANEXA A LA PRESENTE CONVOCATORIA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA EN EL **ANEXO 14**. EN CASO DE DISCREPANCIA O EXCLUSIÓN DE ALGÚN TÉRMINO EN EL CONTRATO, PREVALECE LO ESTIPULADO EN EL CUERPO GENERAL DE ESTA CONVOCATORIA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL **LICITANTE** GANADOR **NO** SE PRESENTE A FIRMAR EL **CONTRATO** POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA **LEY**.

#### **8.1 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO, SE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE:**

- a) UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, EL **CONTRATO** SE ADJUDICARÁ AL **LICITANTE** CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA **CONVOCANTE** Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS
- b) AL **LICITANTE** CUYA PROPOSICIÓN HUBIERA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO RESULTE CONVENIENTE.
- c) EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, **SE DARÁ PREFERENCIA** A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES, SIEMPRE Y CUANDO SE APLIQUE LA MODALIDAD BINARIA PARA LA EVALUACIÓN.
- d) DE SUBSISTIR EL EMPATE, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL **LICITANTE** QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO QUE SE REALICE EN TÉRMINOS DEL **REGLAMENTO** DE LA **LEY**, INVARIABLEMENTE EN PRESENCIA DE UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA **CONVOCANTE**.
- e) EL PRECIO QUE LA **CONVOCANTE** EVALUARÁ, SERÁ LA CANTIDAD QUE LOS **LICITANTES** ESTABLEZCAN COMO EL **“TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA”** DE LA PARTIDA ÚNICA EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO **13** “ASPECTO ECONÓMICO” **NUMERAL 2** “PRECIOS” DE ESTA CONVOCATORIA.

#### **9. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**

PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO EL **LICITANTE** DEBERÁ ENTREGAR EL FORMATO ESTABLECIDO COMO **ANEXO 18** “RELACIÓN DE ANEXOS” CON LOS DOCUMENTOS Y DATOS AHÍ REQUERIDOS.

## **10. UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES A LA LICITACIÓN**

### **10.1 INCONFORMIDADES**

- a. LOS **LICITANTES**, PODRÁN INCONFORMARSE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA **LEY**, 116 DEL **REGLAMENTO** Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, ANTE LAS OFICINAS DE LA **SECRETARÍA** EN FORMA DIRECTA EN INSURGENTES SUR NO. 1735, COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C. P. 01020, CIUDAD DE MÉXICO, O A TRAVÉS DE **COMPRANET**, EN [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) DENTRO DE LOS **SEIS DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A AQUEL EN QUE OCURRA EL ACTO IMPUGNADO EN CUALQUIER ETAPA O FASE DEL MISMO.
- b. ADEMÁS, LOS **LICITANTES**, PODRÁN INCONFORMARSE EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA, UBICADO EN LAS OFICINAS AVENIDA 5 DE MAYO NÚMERO 19, SEGUNDO PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C. P. 06000 DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO.
- c. TRANSCURRIDO EL PLAZO PARA INCONFORMARSE, PRECLUYE ESTE DERECHO.
- d. EL DOCUMENTO DONDE SE ESTABLEZCA LA INCONFORMIDAD, PODRÁ SER PRESENTADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DE LA **LEY**.
- e. CUANDO UNA INCONFORMIDAD SE RESUELVA COMO NO FAVORABLE AL PROMOVENTE, POR RESULTAR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE Y SE ADVIERTA QUE SE HIZO CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE RETRASAR Y ENTORPECER LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; PODRÁ HACERSE ACREEDOR A UNA MULTA CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 59 DE LA **LEY** Y 110 DEL **REGLAMENTO**.

### **10.2 NULIDADES**

AQUELLOS ACTOS JURÍDICOS QUE SE REALICEN ENTRE LA **CONVOCANTE** Y EL **PROVEEDOR**, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LA **LEY** Y LAS DISPOSICIONES QUE DE ELLA SE DERIVEN, SERÁN NULOS DE PLENO DERECHO.

### **10.3 SANCIONES**

SI EL **LICITANTE** GANADOR NO FIRMA EL **CONTRATO** EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO, SE DARÁ VISTA A LA **SECRETARÍA**, PARA QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA **LEY** Y 109 DEL **REGLAMENTO**, SEA SANCIONADO.

A LOS LICITANTES O PROVEEDORES QUE INFRINJAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE LES IMPONDRÁN LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL TÍTULO QUINTO, CAPÍTULO ÚNICO, RELATIVO A INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA LEY MENCIONADA.

- a. EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN XIX Y 53 DE LA **LEY**, LA **CONVOCANTE** APLICARÁ AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO ANEXO **14**, DEL VALOR TOTAL DE LOS BIENES NO SUMINISTRADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO 1. DICHAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN ANTES DEL I.V.A., Y NO PODRÁ EXCEDER DEL **DIEZ POR CIENTO**, EN CUYO CASO SE CONSIDERARÁ COMO INCUMPLIMIENTO AL **CONTRATO** Y EN CONSECUENCIA LA **CONVOCANTE** PODRÁ RESCINDIR EL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO.
- b. UNA VEZ QUE SEA NOTIFICADA LA PENALIZACIÓN A TRAVÉS DEL OFICIO CORRESPONDIENTE, PARA EL PAGO DE LA MISMA, EL PROVEEDOR CONTARÁ CON UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE **CINCO DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN, CUYO PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE A FAVOR DE LA **TESOFE**, (CERRADO A PESOS, EL MONTO SE AJUSTARÁ PARA QUE LAS QUE CONTENGAN CANTIDADES QUE INCLUYAN DE 1 HASTA 50 CENTAVOS SE AJUSTEN A LA UNIDAD INMEDIATA ANTERIOR Y LAS QUE CONTENGAN DE 51 A 99 CENTAVOS, SE AJUSTEN A LA UNIDAD INMEDIATA SUPERIOR). EN CASO DE QUE EL CHEQUE NO SEA PAGADO, SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 193 DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO.

- 
- c. LA FACTURA DEBERÁ ACOMPAÑARSE DEL ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE SE EFECTÚE A FAVOR DE LA **TESOFE**. EL IMPORTE DE DICHO PAGO SERÁ VERIFICADO POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RECEPTORA DE LA FACTURACIÓN.
  - d. LA LIQUIDACIÓN DEL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO, AL PAGO QUE EL **PROVEEDOR** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.
  - e. CUANDO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL **PROVEEDOR** NO DERIVE DEL ATRASO, SINO POR OTRAS CAUSAS ESTABLECIDAS EN EL **CONTRATO**, LA **CONVOCANTE** INICIARÁ, EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO, LA RESCISIÓN DEL MISMO, REALIZANDO EL ÁREA USUARIA DE LA **CONVOCANTE** EL PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDA.
  - f. INDEPENDIEMENTE DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS ANTERIORMENTE, PODRÁN APLICARSE LAS DISTINTAS SANCIONES QUE SE ESTIPULEN EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES QUE EN SU CASO LLEGUEN A INFRINGIRSE.

#### 10.4 PROCEDIMIENTO DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS LICITANTES; SUSPENSIÓN TEMPORAL; CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.

##### 10.4.1 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

SE DESECHARÁ LA PROPUESTA DE LOS **LICITANTES** EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS QUE INTEGRAN LA **LICITACIÓN**, CUANDO INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- a) NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- b) COMPROBAR QUE EXISTE ACUERDO ENTRE LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE **LOS BIENES** SOLICITADOS.
- c) NO PRESENTAR SUS PROPUESTAS Y DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA A MAS TARDAR EN LA HORA Y FECHA SEÑALADA PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- d) CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y A LAS APLICABLES DE SU REGLAMENTO.

##### 10.4.2 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN

SE PODRÁ SUSPENDER LA **LICITACIÓN** DE MANERA TEMPORAL EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- e) CUANDO SE PRESUMA LA EXISTENCIA DE IRREGULARIDADES GRAVES, PARA TAL CASO SE AVISARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS;
- f) POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR.
- g) CUANDO EXISTAN RESTRICCIONES PRESUPUESTALES QUE ASÍ LO JUSTIFIQUEN.
- h) CUANDO EXISTAN RAZONES JUSTIFICADAS.

UNA VEZ SUPERADAS LAS CAUSAS POR LAS CUALES SE HUBIESE SUSPENDIDO TEMPORALMENTE LA **LICITACIÓN**, LA **CONVOCANTE** DARÁ AVISO POR ESCRITO A LOS INVOLUCRADOS PARA ESTAR EN CONDICIONES DE REANUDAR EL PROCEDIMIENTO. UNA VEZ REINICIADO EL PROCEDIMIENTO SI YA SE HA DESCALIFICADO A ALGÚN **LICITANTE** ÉSTE NO PODRÁ CONTINUAR EN LA **LICITACIÓN**.

##### 10.4.3 CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

SE PODRÁ CANCELAR LA **LICITACIÓN** EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR;
- b) PRECIO DE LOS BIENES SOLICITADOS, EN ESTE CASO SE DARÁ AVISO A LA AUTORIDAD CUANDO SE COMPRUEBE QUE EXISTE ACUERDO ENTRE LICITANTES PARA ELEVAR EL COMPETENTE CON BASE A LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA
- c) CUANDO SE COMPRUEBE LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES.
- d) CUANDO SE EXTINGA LA NECESIDAD DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTEN LOS INTERESES DE LA CONVOCANTE.

#### 10.4.4 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

LA LICITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) CUANDO NO SE TENGA POR LO MENOS UNA OFERTA SUSCEPTIBLE DE EVALUAR TÉCNICAMENTE.
- b) SI DESPUÉS DE EFECTUADA LA EVALUACIÓN NO FUERA POSIBLE ADJUDICAR EL **CONTRATO** A NINGÚN CONCURSANTE.
- c) CUANDO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO CUBRAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS O SUS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES, CONFORME A LOS PRECIOS DEL MERCADEO REALIZADO.
- d) POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE EL ARTÍCULO 38 DE LA **LEY 58** DE SU **REGLAMENTO**.

#### 10.4.5 RESCISIÓN DEL CONTRATO.

- a) LA **CONVOCANTE** PODRÁ RESCINDIR EL **CONTRATO** A EL **PROVEEDOR**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 54 DE LA **LEY**.
- b) EN CASO DE RESCISIÓN DEL **CONTRATO** POR EL INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, LA **CONVOCANTE** PODRÁ ADJUDICAR EL **CONTRATO** AL **LICITANTE** QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL 10% DE LA PROPUESTA GANADORA.
- c) EN EL CASO DE RESCINDIR UN CONTRATO, LA CONVOCANTE PODRÁ, CONFORME AL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN QUE SE ESTABLECE EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY, SEGUIR CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:
- d) ADJUDICAR A LA SEGUNDA PROPUESTA SOLVENTE ECONÓMICA MÁS BAJA, PREVIO CONSENTIMIENTO DEL O LOS LICITANTES, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 10% DE LA OFERTA ECONÓMICA ORIGINALMENTE GANADORA.
- e) CONVOCAR A UNA NUEVA LICITACIÓN.

#### 11. FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

LOS FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARAN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS QUEDAN SOLVENTADOS CUANDO EL **LICITANTE** ENTREGUE EL **ANEXO 19** CON LOS DOCUMENTOS Y DATOS AHÍ REQUERIDOS, EN EL ORDEN SOLICITADO.

#### 12. GARANTÍAS

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II, ÚLTIMO PÁRRAFO Y 49 DE LA LEY, LA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

- a) PRESENTAR FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS. ANEXO 8, DENTRO DE LOS DÍEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- b) PRESENTAR LA GARANTÍA EN MONEDA NACIONAL, POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.
- c) LA GARANTÍA DEBERÁ SER EMITIDA A FAVOR DE LA TESOFE, Y A SATISFACCIÓN DE LA PA.



- d) EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE PRESENTARÁ EN UN SOLO INSTRUMENTO QUE DEBERÁ CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 8 DE ESTA CONVOCATORIA.
- e) UNA VEZ CUMPLIDO CON LO PACTADO EN EL CONTRATO, EL PROVEEDOR ESTARÁ EN POSIBILIDAD DE SOLICITAR POR ESCRITO A LA CONVOCANTE LA LIBERACIÓN DE SU FIANZA Y ESTA DEVOLVERÁ LA FIANZA ENTREGADA POR EL PROVEEDOR, PREVIA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE.

#### 12.1 GARANTÍA DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

EL **PROVEEDOR** DEBERÁ PRESENTAR AJUSTE A LA **GARANTÍA** DE CUMPLIMIENTO POR EL INCREMENTO DEL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

#### 12.2 ANTICIPO

LA **CONVOCANTE** NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO.

### 13. ASPECTO ECONÓMICO

#### 13.1 CONDICIONES DE PAGO

LOS PAGOS SE REALIZARÁN CONFORME A LO SIGUIENTE:

- a) EL O LOS PAGOS QUE DEBA HACER **LA PA**, LO REALIZARÁ CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y CON DESGLOSE DEL I.V.A., LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, CON LA CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE VALIDADA POR EL AREA REQUIRENTE, RESPONSABLE DE VERIFICAR LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.
- b) LAS FACTURAS DEL CONCEPTO DE DELEGACIONES, DEBERÁN SER ENTREGADAS UNA POR CADA DELEGACIÓN CONFORME AL DIRECTORIO DEL ANEXO TÉCNICO 1, LAS DELEGACIONES SERÁN RESPONSABLES DE VALIDAR LA RECEPCIÓN Y ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES Y QUIEN TRAMITARA EL PAGO CORRESPONDIENTE. EL PAGO EN DELEGACIONES SE REALIZARÁ A TRAVES DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE.
- c) LA FACTURA DE OFICINAS CENTRALES, DEBERÁ ENTREGARSE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, EN EL MEZZANINNE DE LA CALLE DE MOTOLNIA NO. 11, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO, QUIEN VALIDARÁ LA RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES Y SOLICITARÁ EL PAGO RESPECTIVO.
- d) EL O LOS PAGOS DE OFICINAS CENTRALES SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL, CONFORME AL CONTRATO SUSCRITO, PREVIA INSTRUCCIÓN DE EJECUCIÓN DE PAGO QUE EFECTÚE LA CONVOCANTE A LA TESOFE, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A LA CUENTA BANCARIA QUE PARA TAL EFECTO SEÑALE EL PROVEEDOR.
- e) PARA QUE PROCEDA EL O LOS PAGOS A TRAVÉS DE ABONO BANCARIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON EL REGISTRO RELATIVO EN EL CATÁLOGO GENERAL DE BENEFICIARIOS Y CUENTAS BANCARIAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS “LINEAMIENTOS RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y REQUERIMIENTOS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL”, PUBLICADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CONJUNTAMENTE CON LA TESOFE, EN EL DOF EL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2002.

- f) SOLO SE PODRÁN HACER PAGOS A BENEFICIARIOS QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN EL CATÁLOGO DE LA CONVOCANTE.
- g) NO HABRÁ PENALIZACIÓN PARA LA CONVOCANTE DE NINGÚN TIPO, EN EL CASO CONSIDERADO EN EL NÚMERO 3 "DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN" FRACCIÓN IV "EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN" NUMERAL 2.
- h) EL O LOS PAGOS ESTARÁN CONDICIONADO A LA APROBACIÓN DEL ÁREA USUARIA DE LA CONVOCANTE SOBRE LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- i) EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR EN SU CASO, POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR, RESPECTO A LA PARTIDA ÚNICA QUE INTEGRAN EL CONTRATO, CONFORME AL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO.
- j) LA CONVOCANTE OTORGA AL PROVEEDOR SU CONSENTIMIENTO PARA QUE CEDA EN FORMA PARCIAL O TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIERA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS DE COBRO DE LA FACTURA DERIVADO DEL CONTRATO Y ESTÉ EN POSIBILIDAD DE REALIZAR OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO CON INTERMEDIARIOS FINANCIEROS.
- k) EN VIRTUD DE QUE LA CONVOCANTE ESTÁ INCORPORADA AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO; EL PROVEEDOR PODRÁ CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO QUE ESTÉ INCORPORADO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LA CONVOCANTE, MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO. EN EL **ANEXO 17**, SE PRESENTA INFORMACIÓN SOBRE CADENAS PRODUCTIVAS. SOLO APLICA PARA EL LICITANTE ADJUDICADO.

### 13.2 PRECIOS

- a) LOS PRECIOS DEBERÁN MANTENERSE FIJOS, EN MONEDA NACIONAL Y ESTARÁN VIGENTES HASTA LA CONCLUSIÓN DEL **CONTRATO** CORRESPONDIENTE.
- b) EN SU CASO, EL **LICITANTE** DEBERÁ INDICAR SI OTORGA DESCUENTO Y DEBERÁ CITAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE ESTÉ EN DISPONIBILIDAD DE HACER. **ANEXO 3**.
- c) LA PROPUESTA DEBERÁ CONTENER EL PRECIO UNITARIO Y TOTAL CON IVA INCLUIDO EN MONEDA NACIONAL, CON NÚMERO Y LETRA.
- d) LOS PRECIOS DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS, POR LO QUE NO DEBERÁN AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

### 13.3 IMPUESTOS

LA **CONVOCANTE** PAGARÁ ÚNICAMENTE EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONFORME LO ESTABLECE LA **LEY** DE LA MATERIA. POR LO QUE ESTE IMPUESTO DEBERÁ DESGLOSARSE DENTRO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

### 14 NOTA INFORMATIVA OCDE

EL C. SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD DE LA **SECRETARÍA**, SOLICITÓ A LOS C. C. OFICIALES MAYORES, MEDIANTE OFICIO CIRCULAR NÚM. SACN/300/148/2003, DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, DIFUNDIR LA NOTA

INFORMATIVA PARA “LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES”, MISMA QUE SE PRESENTA COMO **ANEXO 15**, PARA CONOCIMIENTO DE LOS **LICITANTES**, CONSIDERÁNDOSE ÚNICAMENTE COMO DE CARÁCTER INFORMATIVO.

#### **15. PARTICIPACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES Y DIFUSIÓN EN PÁGINA WEB.**

DE CONFORMIDAD CON EL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA PARTICIPACIÓN DE LOS TESTIGOS SOCIALES EN LAS CONTRATACIONES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL” PUBLICADO EN EL DOF EL 16 DE DICIEMBRE DEL 2004, SE HACE SABER A TODOS LOS **LICITANTES** QUE EN ESTE PROCEDIMIENTO **PODRÁN PARTICIPAR, EN CUALQUIER MOMENTO, TESTIGOS SOCIALES CON DERECHO A VOZ**, A LOS CUALES SE DEBERÁN PROPORCIONAR TODAS LAS FACILIDADES Y DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITEN, SALVO LA CONSIDERADA COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ESTOS **TESTIGOS SOCIALES** PODRÁN PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN Y REVISIÓN PREVIA DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, LAS VISITAS A LOS SITIOS DE INSTALACIÓN Y EDIFICACIÓN, EN SU CASO, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, A LA EMISIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE Y A LA FORMALIZACIÓN DEL **CONTRATO** RESPECTIVO. ASÍ MISMO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y 60 DEL **REGLAMENTO**, EN CUMPLIMIENTO AL **PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN**, SE PUBLICARÁ EN EL PROGRAMA DE **COMPRANET**, LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN, DURANTE **DIEZ DÍAS HÁBILES**, DIFUNDIDO EN LA PÁGINA DE INTERNET [HTTP:// www.gob.mx/pa](http://www.gob.mx/pa). ASÍ COMO LAS ACTAS DE LOS DEMÁS ACTOS QUE SE CELEBREN, SOBRE ESTA LICITACIÓN.

DURANTE ESTE LAPSO, EN EL QUE ESTE PUBLICADA LA CONVOCATORIA, SE PODRÁN ENVIAR COMENTARIOS Y SUGERENCIAS SOBRE LAS MISMA, A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS: [diego.ramirezl@pa.gob.mx](mailto:diego.ramirezl@pa.gob.mx), e, [ivonne.ochoa@pa.gob.mx](mailto:ivonne.ochoa@pa.gob.mx)

#### **16. ENCUESTAS DE TRANSPARENCIA**

EL LLENADO DE LA ENCUESTA DE TRANSPARENCIA **ANEXO 16**, QUE SE ENCUENTRA AL FINAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ES OPCIONAL, POR LO QUE, EN CASO DE NO SER REQUISITADO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, SIN EMBARGO, ES IMPORTANTE PARA LA **CONVOCANTE** Y PARA LA **SECRETARÍA** EL LLENADO DE DICHA ENCUESTA A FIN DE MEJORAR EL DESARROLLO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS Y DEBERÁ ENVIARSE A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS: MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

**ATENTAMENTE**

**MTRO. JOSÉ JULIÁN VALDEZ MORA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**17 RELACIÓN DE ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LA CONVOCATORIA**

LOS FORMATOS DESCRITOS A CONTINUACIÓN SON **SUGERIDOS**, POR LO NO SERÁN DESCALIFICADOS AQUELLOS **LICITANTES** QUE PRESENTEN LA INFORMACIÓN SOLICITADA, EN FORMATOS DIFERENTES A ESTOS, QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN MÍNIMA QUE SE INDICA EN CADA UNO, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

<b>ANEXO 1</b>	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES (ANEXO TÉCNICO 1)
<b>ANEXO 2</b>	MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA
<b>ANEXO 3</b>	MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA
<b>ANEXO 4</b>	FORMATO CÉDULA RESUMEN
<b>ANEXO 5</b>	FORMATO CARTA PODER
<b>ANEXO 6</b>	CARTA DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS, 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.
<b>ANEXO 7</b>	<b>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.</b> CARTA EN LA QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.
<b>ANEXO 8</b>	TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL <b>CONTRATO. NO APLICA</b>
<b>ANEXO 9</b>	FORMATO DE ACREDITACIÓN
<b>ANEXO 10</b>	MANIFESTACIÓN DEL TAMAÑO DE LA EMPRESA
<b>ANEXO 11</b>	DISPOSICIONES 2.1.27. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL
<b>ANEXO 12</b>	CARTA DE ACEPTACIÓN SOBRE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMINACIÓN Y ADJUDICACIÓN.
<b>ANEXO 13</b>	FORMATO DE DECLARACIÓN QUE NO PARTICIPA CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INHABILITADAS.
<b>ANEXO 14</b>	MODELO DEL <b>CONTRATO.</b>
<b>ANEXO 15</b>	NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA <b>OCDE</b>
<b>ANEXO 16</b>	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN Ó CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS
<b>ANEXO 17</b>	INFORMACIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS
<b>ANEXO 18</b>	RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR

**ANEXO TÉCNICO 1**

**PARTIDA: 21101 "MATERIAL DE OFICINA Y ÚTILES DE OFICINA"**

No. Prog.	Clave	Descripción	Unidad de Medida	Pedido Oficinas Centrales	Pedido Delegaciones	Requiere Muestra
1	A.004	ARILLO METÁLICO DE 1/4" COLOR NEGRO CAJA C/ 20 PIEZAS	PIEZA	2,500	0	NO
2	A.005	ARILLO METÁLICO DE 5/16" COLOR NEGRO CAJA C/20 PIEZAS	PIEZA	1,600	0	NO
3	A.006	ARILLO METÁLICO DE 3/8" COLOR NEGRO CAJA C/20 PIEZAS	PIEZA	1,600	0	NO
4	A.007	ARILLO METÁLICO DE 1/2" COLOR NEGRO CAJA C/20 PIEZAS	PIEZA	1,600	0	NO
5	A.009	ARILLO METÁLICO DE 3/4" COLOR NEGRO CAJA C/20 PIEZAS	PIEZA	1,600	0	NO
6	A.011	ARILLO METÁLICO DE 1 1/4" COLOR NEGRO CAJA C/12 PIEZAS	PIEZA	800	0	NO
7	A.013	ARILLO METÁLICO DE 7/16" COLOR NEGRO CAJA C/ 20 PIEZAS	PIEZA	2,000	0	NO
8	A.014	ARILLO METÁLICO DE 5/8" COLOR NEGRO CAJA C/ 20 PIEZAS	PIEZA	1,100	0	NO
9	B.004	BLOCK DE TAQUIGRAFÍA LARGO C/80 HOJAS DE 12.7 X 20.8 CM FABRICADO EN PAPEL NACIONAL	BLOCK	400	0	NO
10	B.023	BANDERITAS SEÑALES PLÁSTICAS EN 5 COLORES EMPAQUE TRANSPARENTE ESTUCHE, CON CINCO BLÍSTER DE 125 BANDERITAS	EST.	900	0	SI
11	B.024M	BLOCK DE NOTAS ADHERIBLES COLOR NEÓN DE 2" X 2"	PAQ	750	0	NO
12	B.025	BOLÍGRAFO DE TINTA GEL SUAVE ESCRITURA TAPA CON CIERRE HERMÉTICO PUNTO MEDIANO 0.7MM COLOR AZUL, GRIP INTEGRADO.	PIEZA	1,000	0	SI
13	C.000	CARTULINA OPALINA HOLANDESA TAMAÑO CARTA 225 GRS/M2 216MM X 279MM PAQUETE CON 100 PZAS.	PIEZA	13,500	0	NO

14	C.004	CARPETA PARA ARCHIVO FORRADA EN VINIL COLOR BLANCO, PANORAMICA TAMAÑO CARTA 3 ARGOLLAS METÁLICAS CROMADAS DE 1" HERRAJE REDONDO	PIEZA	300	0	NO
15	C.005	CARPETA PARA ARCHIVO FORRADA EN VINIL COLOR BLANCO, TAMAÑO CARTA 3 ARGOLLAS METÁLICAS CROMADAS DE 2" HERRAJE REDONDO	PIEZA	320	0	NO
16	C.012	CINTA PARA EMPAQUE CANELA DE 48 MM X 50 M. MÁXIMA ADHERENCIA	PIEZA	700	0	SI
17	C.013	CINTA P/EMPAQUE TRANSPARENTE DE 48 MM X 50 M.	PIEZA	300	0	NO
18	C.014	CARPETA PARA ARCHIVO FORRADA EN VINIL COLOR BLANCO, TAMAÑO OFICIO 3 ARGOLLAS METÁLICAS CROMADAS DE 1" HERRAJE REDONDO	PIEZA	176	0	NO
19	C.018	CARPETA PARA ARCHIVO FORRADA EN VINIL COLOR BLANCO, PANORAMICA TAMAÑO OFICIO 3 ARGOLLAS METÁLICAS CROMADAS DE 2" HERRAJE REDONDO	PIEZA	100	0	NO
20	C.020	CARPETA PARA ARCHIVO FORRADA EN VINIL COLOR BLANCO, PANORAMICA TAMAÑO CARTA 3 ARGOLLAS METÁLICAS CROMADAS DE 1/2" HERRAJE REDONDO	PIEZA	150	0	NO
21	C.026	CINTA P/MAQ. DE ESCRIBIR IBM REF:02850 CARBOFILM 8 MM X 360M NEGRO	PIEZA	98	0	NO
22	C.027	CINTA P/MAQ. DE ESCRIBIR OLYMPIA NEGRO PARA ES70/ES71/ES72	PIEZA	19	0	NO
23	C.029	CLIP DE MARIPOSA CUERPO DE ACERO NIQUELADO NO.1	CAJA	100	0	NO
24	C.030	CLIP DE MARIPOSA CUERPO DE ACERO NIQUELADO NO.2	CAJA	80	0	NO
25	C.031	CLIP JUMBO CUERPO DE ACERO NIQUELADO	CAJA	200	0	NO

26	C.032	CLIP ESTÁNDAR NO.1 CUERPO DE ACERO NIQUELADO	CAJA	650	0	NO
27	C.033	CLIP ESTÁNDAR NO.2 CUERPO DE ACERO NIQUELADO	CAJA	800	0	NO
28	C.034	CLIP ESTÁNDAR NO.3 CUERPO DE ACERO NIQUELADO	CAJA	500	0	NO
29	C.035	COJIN PARA SELLO ESTUCHE METÁLICO NO.2	PIEZA	50	0	NO
30	C.036	CORRECTOR LIQUIDO SECADO RÁPIDO DE 20 ML.	PIEZA	500	0	NO
31	C.037	CORRECTOR P/MAQ. DE ESCRIBIR IBM, WHEELWRITER 088	PIEZA	50	0	NO
32	C.040	CUADERNO PROFESIONAL CUADRICULADO 100 HOJAS 20,0X26,25CM 50G/M, 200 CUADRO 7MM, 250 CUADRO 5MM.	PIEZA	450	0	NO
33	C.041	CUADERNO PROFESIONAL RAYADO, 100 HOJAS 20,0X26,25CM 50G/M	PIEZA	450	0	NO
34	C.045	CARPETA PARA ARCHIVO FORRADA EN VINIL COLOR BLANCO, PANORAMICA TAMAÑO CARTA 3 ARGOLLAS METÁLICAS CROMADAS DE 1 1/2" HERRAJE REDONDO	PIEZA	300	0	NO
35	C.057	CARPETA PARA ARCHIVO FORRADA EN VINIL COLOR BLANCO, PANORAMICA TAMAÑO CARTA 3 ARGOLLAS METÁLICAS CROMADAS DE 3" HERRAJE REDONDO	PIEZA	350	0	NO
36	D.002	DEDAL DE HULE NO. 11.5 FABRICADO EN HULE NATURAL PIGMENTADO EN COLOR ROJO CON ESTRIADO PARA MANEJO DE HOJAS	PIEZA	250	0	SI
37	D.003	DEDAL DE HULE NO. 12 FABRICADO EN HULE NATURAL PIGMENTADO EN COLOR ROJO CON ESTRIADO PARA MANEJO DE HOJAS	PIEZA	250	0	SI
38	D.005	DESPACHADOR DE DIUREX DE 18X33 MM. COLOR NEGRO DE PLÁSTICO	PIEZA	50	0	NO

39	D.006	DESPACHADOR DE DIUREX DE 18X65 MM. PARA CINTAS DE 12,18 Y 24 MM DE ANCHO COLOR NEGRO DE PLÁSTICO	PIEZA	100	0	NO
40	E.003	ENGRAPADORA METÁLICA CON ENGRAPADO TEMPORAL PERMANENTE, UTILIZA GRAPAS ESTÁNDAR, BASE DE HULE ANTIDERRAPANTE, MÚLTIPLES FORMAS DE OPERACIÓN (PARED, ESCRITORIO, MANUAL) INDICADOR DE RECARGA, EMPUJADOR DE GRAPA 4847 RETRÁCTIL PARA FÁCIL CARGADO TIRA COMPLETA	PIEZA	185	0	SI
41	E.006	ETIQUETA ADHESIVA DE 19 MM X 50 MM BLANCAS CONTENIDO 504 ETIQUETAS	PAQ	155	0	NO
42	E.007	ETIQUETA ADHESIVA DE 50 MM CONTENIDO 84 ETIQUETAS	PAQ	300	0	NO
43	E.008	ETIQUETA ADHESIVA FILE CONTENIDO 280 ETIQUETAS	PAQ	150	0	NO
44	E.009	ETIQUETAS ADHESIVAS, NOTAS ADHESIVAS MEMO TIP PAQ. CON 100 HOJAS 7.62CMX10.2 CM (3 IN X 4 IN) COLOR AMARILLO	PAQ	1,450	0	SI
45	E.010	ETIQUETA ADHESIVA PARA LASER MOD. 5163 PAQUETE CON 100 HOJAS CONTENIDO 1000 ETIQUETAS	PAQ	35	0	NO
46	F.002	FOLIADOR DE 8 DÍGITOS BASE METALICA CROMADA	PIEZA	50	0	NO
47	F.003	FOLDER CON BROCHE METÁLICO PARA ARCHIVO DE 8 CM. FABRICADO EN CARTULINA TAMAÑO CARTA CON MEDIA CEJA COLOR AZUL	PIEZA	9,000	0	SI
48	F.004	FOLDER CON BROCHE METÁLICO PARA ARCHIVO DE 8 CM. FABRICADO EN CARTULINA, TAMAÑO OFICIO CON MEDIA CEJA COLOR AZUL	PIEZA	2,500	0	SI
49	F.005	FOLDER CON BROCHE DE PRESIÓN PALANCA METÁLICA COLOR AZUL TAMAÑO CARTA	PIEZA	750	0	SI



50	F.006	FOLDER MANILA SATINADO TAMAÑO CARTA ½ CEJA, SUAJE DE INSERCIÓN DE BROCHE METÁLICO DE 8 CM. Y CAPACIDAD DE ARCHIVO DE 1" EN COLOR CREMA, CAJA C/100 PZAS.	PIEZA	12,000	132,902	SI
51	F.007	FOLDER MANILA SATINADO TAMAÑO OFICIO ½ CEJA, SUAJE DE INSERCIÓN DE BROCHE METÁLICO DE 8 CM. Y CAPACIDAD DE ARCHIVO DE 1" EN COLOR CREMA, CAJA C/100 PZAS.	PIEZA	4,000	168,595	SI
52	G.002	GOMA BLANCA PLÁSTICA WS-30, ALTA CALIDAD PARA OPTIMO BORRADO DE LÁPIZ Y COLOR 3X2X.8 CM	PIEZA	850	0	SI
53	G.003	GOMA DE MIGAJÓN TIPO BLOQUE M20	PIEZA	500	0	SI
54	H.002	HOJA BOND PARA ROTAFOLIO BLANCO (63X84CM) COLOR BLANCO	PLIEG	250	0	NO
55	H.003	HEBILLAS PLÁSTICAS PARA FLEJE, MANUAL DE ½" BOLSA C/50 PIEZAS.	BOLSA	50	0	SI
56	L.000	LÁPIZ DE CERA COLOR ROJO	PIEZA	500	0	SI
57	L.002	LÁPIZ ADHESIVO EN BARRA SOLIDA DE 42 GRS. (JUMBO)	PIEZA	1,200	0	SI
58	L.003	LÁPIZ BICOLOR FABRICADO EN MADERA, PUNTA RESISTENTE CON CASQUILLO EN LA PARTE SUPERIOR	PIEZA	300	0	SI
59	L.005	LÁPIZ DE GRAFITO, PARA ESCRITURA HB 2 FABRICADO EN MADERA CON CASQUILLO Y GOMA EN LA PARTE SUPERIOR	PIEZA	7,200	0	SI
60	L.008	LIBRETA PASTA DURA FORMA ITALIANA, CUADRO GRANDE CON 96 HOJAS DE PAPEL BOND	PIEZA	250	0	NO
61	L.009	LIBRETA PASTA DURA FORMA FRANCESA, CUADRO GRANDE CON 96 HOJAS DE PAPEL BOND	PIEZA	250	0	NO
62	L.010	LIGAS DE HULE DEL NO. 18 EN CAJA CON 100 GRAMOS	CAJA	350	0	SI
63	L.014	LIBRO FLORETE F. ITALIANA 96 HOJAS 5 CUADRO Y 5 RAYA	PIEZA	10	0	NO

64	M.0002	MARCADOR PERMANENTE PUNTO FINO COLOR AZUL (200) Y (300) COLOR NEGRO	PIEZA	500	0	SI
65	M.001	MARCADOR TINTA FUGAZ PUNTA CINCEL, FABRICADA EN FIBRAS SINTÉTICAS EN BARRIL DE PROPILENO RÍGIDO PARA PIZARRÓN BCO CON 4 PZAS.	PAQ	85	0	SI
66	M.002	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE <b>COLOR NEGRO</b> TINTA BASE ALCOHOL NO TOXICO	PIEZA	500	0	SI
67	M.003	MARCATEXTOS PUNTA BISELADA TINTA BASE AGUA. <b>COLOR AMARILLO (1500), VERDE (500) Y NARANJA (300).</b>	PIEZA	2,300	0	NO
68	M.004	MINAS EN TUBO CON 10 PZAS DEL 0.5 MM	TUBO	50	0	NO
69	M.005	MASKING TAPE DE 24X50M	PIEZA	170	0	NO
70	M.006	MASKING TAPE DE 48X50M	PIEZA	170	0	NO
71	M.011	MULTICONTACTO TRIFÁSICO DE 6 ENTRADAS	PIEZA	50	0	NO
72	M.012	ACETATO TAMAÑO OFICIO 21,5X33CM C/100 HOJAS	PAQ	20	0	NO
73	M.013	MICA ADHERIBLE DE 51X66 CM. CALIBRE 5	PLIEG	200	0	NO
74	P.000	PAPEL OPALINA HOLANDESA TAMAÑO CARTA DE 90GRS/M2 DE 28X21.5CMS (PAQUETE CON 100 PIEZAS)	PIEZA	9,000	0	NO
75	P.001	PAPEL ESPECIAL BOND PARA FOTOCOPIADO Y PROCESO LÁSER, BRILLANTE DE PAPEL TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 500 HOJAS 100% BLANCURA	PAQ	0	8,106	NO
76	P.003	PAPEL ESPECIAL BOND PARA FOTOCOPIADO Y PROCESO LÁSER, BRILLANTE DE PAPEL TAMAÑO OFICIO, PAQUETE CON 500 HOJAS 100% BLANCURA	PAQ	0	6,987	NO
77	P.015	PASTAS PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA COLOR NEGRO PLASTIFICADA	JUEGO	4,500	0	NO

78	P.019	PERFORADORA DE 3 ORIFICIOS METÁLICA DE USO RUDO, CON PALANCA FABRICADA EN HIERRO FUNDIDO	PIEZA	58	0	SI
79	P.020	PERFORADORA DE 2 ORIFICIOS METÁLICA DE USO RUDO, CON PALANCA FABRICADA EN HIERRO FUNDIDO	PIEZA	60	0	SI
80	P.022	BOLÍGRAFO TRANSPARENTE PUNTO MEDIANO CON TINTA COLOR AZUL CUERPO REDONDO, TAPA INFERIOR A PRESIÓN Y SUPERIOR, FABRICADO EN PLÁSTICO LAS CUALES INDICAN EL COLOR DE LA TINTA.	PIEZA	2,500	7,833	SI
81	P.023	BOLÍGRAFO TRANSPARENTE PUNTO MEDIANO CON TINTA COLOR NEGRO CUERPO REDONDO, TAPA INFERIOR A PRESIÓN Y SUPERIOR, FABRICADO EN PLÁSTICO LAS CUALES INDICAN EL COLOR DE LA TINTA	PIEZA	2,500	6,984	SI
82	P.024	BOLÍGRAFO TRANSPARENTE PUNTO MEDIANO CON TINTA COLOR ROJO CUERPO REDONDO, TAPA INFERIOR A PRESIÓN Y SUPERIOR, FABRICADO EN PLÁSTICO LAS CUALES INDICAN EL COLOR DE LA TINTA	PIEZA	1,500	0	SI
83	P.027	PLUMÍN EXTRAFINO COLOR ROJO	PIEZA	500	0	SI
84	P.028	PLUMÍN EXTRAFINO COLOR VERDE	PIEZA	300	0	SI
85	P.045	PROTECTOR DE HOJA TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO CAJA C/100 PZAS	PIEZA	2,000	0	NO
86	P.046	PORTA-DOCUMENTOS TRANSLUCIDO TAMAÑO OFICIO EN PLÁSTICO REFORZADO EN COLOR VERDE, EN FORMA DE SOBRE	PIEZA	100	0	SI

87	P.047	PORTAMINAS RETRÁCTIL CON CUERPO DE METAL	PIEZA	100	0	NO
88	P.049	PASTAS PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA COLOR TRANSPARENTE PLASTIFICADA	JUEGO	3,500	0	NO
89	R.003	REGISTRADOR TAMAÑO OFICIO FABRICADO EN CARTÓN COMPRIMIDO DE ALTA DENSIDAD Y BAJO PESO, FORRADO EN PAPEL VERDE MARMOLEADO CON HERRAJE METÁLICO, BALANCÍN ACABADO NÍQUEL	PIEZA	250	0	NO
90	R.004	REGISTRADOR TAMAÑO ESQUELA FABRICADO EN CARTÓN COMPRIMIDO DE ALTA DENSIDAD Y BAJO PESO, FORRADO EN PAPEL VERDE MARMOLEADO CON HERRAJE METÁLICO BALANCÍN ACABADO NÍQUEL	PIEZA	35	0	NO
91	R.005	REGLA DE METAL DE 30 CMS.	PIEZA	101	0	NO
92	R.010	PEGAMENTO BLANCO 850 DE 225 GRS EN ENVASE DE PLÁSTICO, USO OFICINA, ESCOLAR Y ARTESANAL.	FCO	92	0	SI
93	R.013	REVISTERO DE PLÁSTICO TAMAÑO OFICIO-CARTA DUAL	PIEZA	209	0	NO
94	S.004	SOBRE BOLSA EN PAPEL ANTE DE 90 GRS. CON SOLAPA ENGOMADA, COLOR AMARILLO TAMAÑO CARTA	PIEZA	8,000	0	NO
95	S.005	SOBRE BOLSA EN PAPEL ANTE DE 60 GRS. CON SOLAPA ENGOMADA, COLOR AMARILLO TAMAÑO ESQUELA	PIEZA	1,000	0	NO
96	S.006	SOBRE BOLSA EN PAPEL ANTE DE 60 GRS. CON SOLAPA ENGOMADA, COLOR AMARILLO TAMAÑO OFICIO	PIEZA	9,500	0	NO
97	S.013	SOBRE BOLSA EN PAPEL ANTE DE 60 GRS. CON SOLAPA ENGOMADA, COLOR AMARILLO TAMAÑO DOBLE CARTA	PIEZA	6,000	0	NO
98	S.014	SEPARADOR CON 5 DIVISIONES CEJA DE COLORES TAMAÑO CARTA BRISTOL <b>(CON NÚMERO 800 Y SIN NÚMERO 300)</b>	JUEGO	1,100	0	NO

99	S.015	SEPARADOR CON 12 DIVISIONES CEJA DE COLORES TAMAÑO CARTA BRISTOL (CON NÚMERO 700 Y SIN NÚMERO 200)	JUEGO	900	0	NO
100	T.001	TARJETA DE TRABAJO FABRICADA EN CARTULINA BRISTOL BLANCA DE 3X5' C/100 PZAS	PAQ	300	0	NO
101	T.008	TINTA PARA FOLIADOR COLOR AZUL 75, NEGRO 75.	PIEZA	150	0	NO
102	T.019	TINTA P/COJÍN ROLAPLICA AZUL	PIEZA	100	0	NO
103	T.021	TINTA P/COJÍN ROLAPLICA ROJA	PIEZA	50	0	NO
104	T.035	TINTA P/COJÍN ROLAPLICA VERDE	PIEZA	20	0	NO
105	TRM.00	TABLA REGISTRADORA CON BROCHE METÁLICO Y ACRÍLICO TAMAÑO OFICIO	PIEZA	20	0	NO

**REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES PARTICIPANTES**

EL SUMINISTRO DEL MATERIAL DEBERÁ SER ENTREGADO A MÁS TARDAR EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2018,

• **LUGAR DE ENTREGA:**

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES EN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS:

MOTOLINIA NÚMERO 11, COL CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P, 06000, ENTRE CALLE DE TACUBA Y AVENIDA CINCO DE MAYO; Y EN EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS NO. 179 INTERIOR 1, COL. DOCTORES, **DELEGACIÓN** CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06720, ENTRE DR. ARCE Y DR. DURÁN. CONTACTO: C.P. ARMANDO FLORES JUÁREZ Y LA C. MARICELA GARCÍA SÁNCHEZ, SUBDIRECTOR Y JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN E INVENTARIOS RESPECTIVAMENTE, EN LOS TELÉFONOS 15 00 33 00 EXT. 1314 Y 1215, CON CORREOS ELECTRÓNICOS, armando.flores@pa.gob.mx y dc\_mgs@pa.gob.mx, ASÍ COMO A LOS 32 DOMICILIOS DE LA DELEGACIONES ESTATALES DE LA PROCURADURÍAS AGRARIA.

• **CALIDAD DE LOS BIENES:**

LOS BIENES A SUMINISTRAR DEBEN SER NUEVOS, DE ACUERDO AL MODELO BÁSICO DE CADA UNO DE LOS QUE SE DESCRIBEN EN LA RELACIÓN O EN SU CASO ESPECIFICAR SI ES UNO ALTERNATIVO, QUE CUBRA LAS CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL BIEN SOLICITADO, LIBRES DE VICIOS OCULTOS.

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS MANTENIÉNDOSE EN SU ENVOLTURA ORIGINAL Y ETIQUETADO POR EL LICITANTE GANADOR, CON LA LEYENDA "FRÁGIL" CUANDO SEA EL CASO.

LOS BIENES CUANDO PRESENTEN FALLAS O DEFECTOS VISIBLES EN SU EXTERIOR E INTERIOR, QUE SE OBSERVEN AL MOMENTO DE ENTREGA Y LOS QUE TENGAN VICIOS OCULTOS QUE SE DETECTEN POSTERIORMENTE O QUE NO CORRESPONDAN A LOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, TENIENDO COMO

PLAZO MÁXIMO **CINCO DÍAS HÁBILES PARA SU SUSTITUCIÓN**, EN CASO CONTRARIO, LA ENTIDAD PODRÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

• **CONDICIONES DE ENTREGA**

- a) EL HORARIO DE ATENCIÓN ES DE LUNES A VIERNES 10:00 A.M. A 14:00 P.M. EN DÍAS HÁBILES.
- b) EL COSTO DEL TRANSPORTE SE DEBERÁ CONSIDERAR EN EL PRECIO DE LOS ARTÍCULOS, ASÍ COMO PREVEER EL MEDIO DE TRANSPORTE PARA FACILITAR LA ENTREGA; EN EL CASO QUE LA ENTREGA SE REALICE POR UNA EMPRESA DE MENSAJERÍA, ESTA DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DEL HORARIO ESTABLECIDO E INGRESAR LOS BIENES AL INMUEBLE DE LOS DOMICILIOS INDICADOS, ASÍ MISMO CONSIDERAR EL NÚMERO DE PERSONAS QUE REALIZARA LA ENTREGA CONSIDERANDO EL VOLUMEN DE ARTÍCULOS (MÍNIMO DOS PERSONAS).
- c) LOS SIGUIENTES **11 BIENES** SE ENTREGARÁN DE CONFORMIDAD A SU VOLUMEN EN EL EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS NO. 179 INTERIOR 1, COL. DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06720, ENTRE DR. ARCE Y DR. DURÁN.

NO. PROG.	DESCRIPCIÓN
1	CARPETA PARA ARCHIVO FORRADA EN VINIL COLOR BLANCO, PANORAMICA TAMAÑO CARTA 3 ARGOLLAS METÁLICAS CROMADAS DE 1" HERRAJE REDONDO
2	CARPETA PARA ARCHIVO FORRADA EN VINIL COLOR BLANCO, TAMAÑO CARTA 3 ARGOLLAS METÁLICAS CROMADAS DE 2" HERRAJE REDONDO
3	CARPETA PARA ARCHIVO FORRADA EN VINIL COLOR BLANCO, PANORAMICA TAMAÑO CARTA 3 ARGOLLAS METÁLICAS CROMADAS DE 1 1/2" HERRAJE REDONDO
4	CARPETA PARA ARCHIVO FORRADA EN VINIL COLOR BLANCO, PANORAMICA TAMAÑO CARTA 3 ARGOLLAS METÁLICAS CROMADAS DE 3" HERRAJE REDONDO
5	FOLDER CON BROCHE METÁLICO PARA ARCHIVO DE 8 CM. FABRICADO EN CARTULINA TAMAÑO CARTA CON MEDIA CEJA COLOR AZUL
6	FOLDER CON BROCHE METÁLICO PARA ARCHIVO DE 8 CM. FABRICADO EN CARTULINA, TAMAÑO OFICIO CON MEDIA CEJA COLOR AZUL
7	FOLDER CON BROCHE DE PRESIÓN PALANCA METÁLICA COLOR AZUL TAMAÑO CARTA
8	FOLDER MANILA SATINADO TAMAÑO CARTA ½ CEJA, SUAJE DE INSERCIÓN DE BROCHE METÁLICO DE 8 CM. Y CAPACIDAD DE ARCHIVO DE 1" EN COLOR CREMA, CAJA C/100 PZAS.
9	FOLDER MANILA SATINADO TAMAÑO OFICIO ½ CEJA, SUAJE DE INSERCIÓN DE BROCHE METÁLICO DE 8 CM. Y CAPACIDAD DE ARCHIVO DE 1" EN COLOR CREMA, CAJA C/100 PZAS.
10	REGISTRADOR TAMAÑO OFICIO FABRICADO EN CARTÓN COMPRIMIDO DE ALTA DENSIDAD Y BAJO PESO, FORRADO EN PAPEL VERDE MARMOLEADO CON HERRAJE METÁLICO, BALANCÍN ACABADO NÍQUEL

**32 DELEGACIONES ESTATALES**  
LUGAR DE ENTREGA EN DELEGACIONES  
DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA

DELEGACIÓN	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA PAQ. C/500 HOJAS	PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO PAQ. C/500 HOJAS	PLUMA PUNTO MEDIANO AZUL	PLUMA PUNTO MEDIANO NEGRA	FOLDERS MANILA TAMAÑO CARTA	FOLDERS MANILA TAMAÑO OFICIO
AGUASCALIENTES	117	78	28	28	780	4,550
BAJA CALIFORNIA	189	163	148	148	1,560	2,600
BAJA CALIFORNIA SUR	69	46	62	23	1,950	2,275
CAMPECHE	182	142	121	121	4,680	975
COAHUILA	400	507	215	215	5,850	10,000
COLIMA	55	55	90	90	975	1,625
CHIAPAS	533	423	468	421	5,850	10,000
CHIHUAHUA	358	325	316	316	3,276	5,558
CD. MEXICO	100	50	78	78	2,730	500
DURANGO	286	286	148	148	156	6,500
GUANAJUATO	400	300	308	316	3,978	10,000
GUERRERO	300	300	429	429	780	2,600
HIDALGO	200	200	429	429	7,800	6,000
JALISCO	248	248	140	140	10,000	10,000
MEXICO	400	400	507	507	3,900	8,000
MICHOACAN	520	488	351	312	2,340	8,125
MORELOS	80	80	59	39	1,170	2,500
NAYARIT	94	94	78	78	7,800	3,250
NUEVO LEON	147	104	85	75	1,950	1,625
OAXACA	516	235	618	309	20,000	9,750
PUEBLA	200	150	355	371	2,196	1,500
QUERETARO	130	50	148	70	390	1,138
QUINTANA ROO	143	91	148	117	1,365	1,950

SAN LUIS POTOSI	500	312	429	234	14,040	8,125
SINALOA	143	202	390	390	1,950	6,175
SONORA	176	91	277	156	78	15,000
TABASCO	400	400	199	215	2,340	10,000
TAMAULIPAS	143	155	300	300	4,493	5,275
TLAXCALA	78	70	0	0	2,730	0
VERACRUZ	400	160	618	618	6,825	5,850
YUCATAN	286	447	39	39	3,120	3,250
ZACATECAS	315	339	254	254	5,850	3,900
<b>TOTAL</b>	<b>8,106</b>	<b>6,987</b>	<b>7,833</b>	<b>6,984</b>	<b>132,902</b>	<b>168,595</b>

**HORARIO DE ENTREGA EN DELEGACIONES:  
DE 10:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, PREVIA CITA**

No.	Estado	Localidad	Ubicación	Responsable de la aceptación de los bienes
1	Aguascalientes	Aguascalientes	Calle Quinta Avenida No, 108, Fraccionamiento Las Américas, C.P. 20230. Tel (449) 918-63-76, 918-63-49	Titular de la Delegación y/o Jefe del Departamento Administrativo
2	Baja California	Mexicali	Av. Leyes de Reforma 1705, Colonia Nueva, entre la calle I y la calle J, CP. 21100 Tels. (686) 557-30-97 y 557-30-96	Titular de la Delegación y/o Jefe del Departamento Administrativo
3	Baja California Sur	La Paz	Calle Benito Juárez No. 1333, Esq. Gral. Félix Ortega, Col. Centro. CP. 23000 (612) 128-43-61 y 122-51-56	Titular de la Delegación y/o Jefe del Departamento Administrativo
4	Campeche	Campeche	Av. 16 de Septiembre S/N, Palacio Federal, 1er Piso, Col. Centro C.P. 24000 Tel (981) 811-16-73 y 811-35-64	Titular de la Delegación y/o Jefe del Departamento Administrativo
5	Coahuila	Saltillo	Calle Obregón Norte 701, esq. Ramón Corona, Col. Centro C.P. 25000 Tel (844) 410-30-38 y 410-30-38	Titular de la Delegación y/o Jefe del Departamento Administrativo
6	Colima	Colima	General Silverio Núñez 435, Col. Centro C.P. 28000 Tel (312) 313-33-29 y 313-15-18	Titular de la Delegación y/o Jefe del Departamento Administrativo
7	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	7a. Avenida Norte Poniente No. 502, entre 4a. y 5a. Poniente Norte, Col. Barrio Santo Niño de Atocha. C.P. 29000 Tel (961) 612-24-97 y 612-39-80	Titular de la Delegación y/o Jefe del Departamento Administrativo
8	Chihuahua	Chihuahua	Ave. Zarco No. 2815, Col. Zarco. C.P. 31020 Tel (614) 411-73-33 y 411-81-47	Titular de la Delegación y/o Jefe del Departamento Administrativo
9	Ciudad de México	Ciudad de México	Av. Dr. Río de la Losa No. 229, Col. Doctores Del. Cuauhtémoc. C.P. 06720 Tel 55-88-11-31 y 55-88-94-71	Titular de la Delegación y/o Jefe del Departamento Administrativo
10	Durango	Durango	Calle Constitución No. 601 Nte. Esq.	Titular de la Delegación y/o Jefe del Departamento



			Hernández, Col. Centro C.P. 34000. Tel. (618) 811-34-17 y 811-34-62	Administrativo
11	Guanajuato	Guanajuato	Carretera Guanajuato-Juventino Rosas Km 5, Col. Burócratas C.P. 36250 Tel. (473) 733-41-32 y 733-41-85	Titular de la Delegación y/o Jefe del Departamento Administrativo
12	Guerrero	Chilpancingo	Av. Cuauhtémoc No. 9 esq. Corregidora, Barrio de San Mateo C.P. 39022 Tel. (747) 471-00-37 y 471-16-80	Titular de la Delegación y/o Jefe del Departamento Administrativo
No.	Estado	Localidad	Ubicación	Responsable de la aceptación de los bienes
13	Hidalgo	Pachuca	Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 233, Col. Arboledas de San Javier C.P. 42084 Tel (771) 715-21-62 y 715-46-10	Titular de la Delegación y/o Jefe del Departamento Administrativo
14	Jalisco	Guadalajara	Juan Ruiz de Alarcón #139, Col. Americana, entre López Cotilla y La Paz, C.P. 44160. Tel (33) 3616-3085 y 3616-3089	Titular de la Delegación y/o Jefe del Departamento Administrativo
15	México	Toluca	Felipe Berriozabal No. 114, Col. Valle Verde C.P. 50140 Tel. (722) 280-81-72 y 28081-74	Titular de la Delegación y/o Jefe del Departamento Administrativo
16	Michoacán	Morelia	Calzada Ventura Puente No. 1100, Col. Ventura Puente C.P. 58020, (443) 317-05-29 y 313-36-93	Titular de la Delegación y/o Jefe del Departamento Administrativo
17	Morelos	Cuernavaca	Calle Francisco Leyva # 62 esq. Cuauhtemotzin, Col. Centro. C.P. 62000 Tel. (777) 312-42-44 y 312-53-19	Titular de la Delegación y/o Jefe del Departamento Administrativo
18	Nayarit	Tepic	Práxedes Guerrero #210 esq. Amado Nervo, Col Emiliano Zapata. C.P. 63070 Tel. (311) 107-1805 y 212-39-24	Titular de la Delegación y/o Jefe del Departamento Administrativo
19	Nuevo León	Monterrey	Calzada Francisco I. Madero # 232 Oriente entre Galeana y Guerrero, Col. Centro C.P. 64000 Tel. (81) 83-433-461 y 83-401-070	Titular de la Delegación y/o Jefe del Departamento Administrativo
20	Oaxaca	Oaxaca	Heroico Colegio Militar Núm. 531, esq. Sabinos, Col. Reforma C.P. 68050 (951) 511-39-33 y 511-39-38	Titular de la Delegación y/o Jefe del Departamento Administrativo
21	Puebla	Puebla	Calle 19 Oriente No. 220, Col. El Carmen, C.P. 72530 Tel (222) 234-86-70 y 483-03-86	Titular de la Delegación y/o Jefe del Departamento Administrativo
22	Querétaro	Querétaro	Av. Constituyentes # 70 Oriente, 2do. Piso Col. Arquitos C.P. 76050 Tel. (442) 223-04-33 y 223-04-93	Titular de la Delegación y/o Jefe del Departamento Administrativo
23	Quintana Roo	Chetumal	Av. 4 de marzo núm. 23, esq. Silvano Barba, Col. Gonzalo Guerrero C.P. 77020 Tel. (983) 832-75-60 y 832-53-87	Titular de la Delegación y/o Jefe del Departamento Administrativo
24	San Luis Potosí	San Luis Potosí	Morelos # 940 Esq. Universidad, Centro Histórico C.P. 78000 Tel. (444) 812-97-28 y	Titular de la Delegación y/o Jefe del Departamento

			139-51-28	Administrativo
25	Sinaloa	Culiacán	Av. 16 de septiembre #1133 Col. Centro C.P. 80129 Tel. (667)717-53-94 y 717-45-73	Titular de la Delegación y/o Jefe del Departamento Administrativo
26	Sonora	Hermosillo	Calle Irineo Michel No. 3 entre Pedro Moreno y Allende, Col. Las Palmas C.P. 83270 Tel. (662) 212-58-18 y 212-12-41	Titular de la Delegación y/o Jefe del Departamento Administrativo
No.	Estado	Localidad	Ubicación	Responsable de la aceptación de los bienes
27	Tabasco	Villahermosa	Av. Pagés Llergo # 118 Col. Nueva Villahermosa C.P. 86050 Tel. (993) 131-35-18 y 131-36-34	Titular de la Delegación y/o Jefe del Departamento Administrativo
28	Tamaulipas	Cd. Victoria	Calle Ocampo esq. 20 de noviembre No. 402 Zona Centro C.P. 87000 Tel. (834) 312-27-26 y 312-27-60	Titular de la Delegación y/o Jefe del Departamento Administrativo
29	Tlaxcala	Tlaxcala	Av. Tlahuicole #403 Col. Adolfo López Mateos C.P. 90000 Tel. (246) 426-76-04 y 462-23-53	Titular de la Delegación y/o Jefe del Departamento Administrativo
30	Veracruz	Xalapa	Calle Diego Leño Esq. Zamora (Palacio Federal) Zona Centro C.P. 91000 Tel. (228)841-95-92 y 237-00-34	Titular de la Delegación y/o Jefe del Departamento Administrativo
31	Yucatán	Mérida	Calle 66 No. 513 por 63 Col. Centro C.P. 97000 Tel. (999) 920-23-88 y 920-24-27	Titular de la Delegación y/o Jefe del Departamento Administrativo
32	Zacatecas	Zacatecas	Av. Pedro Coronel # 120 Primer piso, Fracc. Geranios, Guadalupe, Zac. C.P. 98619 Tel. (492)924-14-78 y 922-11-81	Titular de la Delegación y/o Jefe del Departamento Administrativo

• **PENALIZACIONES**

- a) SI POR CAUSA IMPUTABLES A “EL PROVEEDOR” LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO FUESE DEMORADO, CONFORME AL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ÉSTE CUBRIRÁ A “LA PROCURADURÍA AGRARIA” UNA PENALIDAD A RAZÓN DEL **5% DEL VALOR DE LOS BIENES NO ENTREGADOS** CON OPORTUNIDAD POR CADA DÍA DE RETRASO; DICHA PENALIDAD EMPEZARÁ A CONTAR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE HUBIERA FIJADO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y NO PODRÁ EXCEDER DE DIEZ DÍAS HÁBILES, EN CUYO CASO SE CONSIDERARA COMO SUSPENSIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS Y COMO CONSECUENCIA “LA PROCURADURÍA” PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA CITADA LEY.
- b) “PROVEEDOR” SE OBLIGA A CUBRIR A LA “PROCURADURÍA” LA PENA ESTIPULADA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A SU REQUERIMIENTO.

- c) EN CASO DE NO CUBRIR EL MONTO DE LA PENA CONVENCIONAL DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A PAGAR ADICIONALMENTE POR CADA DÍA DE ATRASO, INTERESES MORATORIOS CALCULADOS DE CONFORMIDAD AL C.P.P. (COSTO PORCENTUAL PROMEDIO DE CAPTACIÓN BANCARIA VIGENTE EN EL MOMENTO DEL INCUMPLIMIENTO), PUBLICADO POR EL BANCO DE MÉXICO, HASTA CUBRIRSE LA TOTALIDAD DEL ADEUDO.
- d) CUANDO “EL PROVEEDOR” DEMUESTRE QUE LA DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES SE DEBIÓ A CAUSAS DE FUERZA MAYOR, NO ESTARÁ OBLIGADO A CUBRIR A “LA PROCURADURÍA” CANTIDAD ALGUNA POR EL REFERIDO CONCEPTO.
- e) DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PAGO QUE DEBA REALIZARSE A “EL PROVEEDOR” POR LA COMPRA ADJUDICADA, QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE ÉSTE DEBA EFECTUAR EN SU CASO POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI EL CONTRATO SE RESCINDE NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHA PENA CONVENCIONAL NI LA CONTABILIZACIÓN DE LA MISMA AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

#### **ENTREGA DE MUESTRAS**

- a) LOS **LICITANTES**, DEBERÁN PRESENTAR COMO REQUISITO INDISPENSABLE UNA MUESTRA DE CADA UNO DE LOS ARTÍCULOS OFERTADOS DE ACUERDO AL **ANEXO 1**, LOS CUALES DEBERÁN GUARDAR EXACTA CORRESPONDENCIA CON LOS BIENES SOLICITADOS Y DEBERÁN VENIR PERFECTAMENTE IDENTIFICADOS CON EL NOMBRE DEL **LICITANTE**, CLAVE Y NÚMERO DE **LICITACIÓN**.
- b) LAS MUESTRAS DEBERÁN PRESENTARSE CON UNA REMISIÓN COMERCIAL SIN COSTOS, QUE ESPECIFIQUE SOBRE LOS ARTÍCULOS, MARCA, CLAVE, NÚMERO DE **LICITACIÓN** Y DEBERÁN INDICAR QUE LAS MUESTRAS SON PARA SU REVISIÓN Y VERIFICACIÓN FÍSICA.
- c) LA RECEPCIÓN DE LAS MUESTRAS SERÁ DEL 12 AL 18 DE JULIO DE 2018, DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN E INVENTARIOS, UBICADO EN MOTOLINIA NO. 11, SÓTANO. COL. CENTRO, C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO.
- d) ES REQUISITO INDISPENSABLE PRESENTAR LAS MUESTRAS FÍSICAS DE TODOS LOS BIENES QUE SE DETALLAN EN EL **ANEXO 1**, EN LOS DÍAS Y HORA SEÑALADOS. EN CASO DE QUE LOS LICITANTES NO ENTREGUEN LAS MUESTRAS, NO SERÁ CONSIDERADA SU PROPOSICIÓN.
- e) LAS MUESTRAS SE DEVOLVERÁN EN EL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN E INVENTARIOS DENTRO DE LOS **05 DÍAS NATURALES** SIGUIENTES AL FALLO, A EXCEPCIÓN DE LAS MUESTRAS DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR, MISMAS QUE SERÁN DEVUELTAS AL TÉRMINO DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, TODA VEZ QUE SERVIRÁN PARA COTEJAR LAS ENTREGAS, NO SE OMITIÓ SEÑALAR QUE DICHAS MUESTRAS, NO SERÁN CONSIDERADAS COMO ADELANTO DE LAS ENTREGAS.
- f) LA CONVOCANTE NO SE HACE RESPONSABLE, EN EL CASO DE QUE EL **LICITANTE** NO SE PRESENTE A RECOGER SUS MUESTRAS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO.
- g) EL **LICITANTE**, DEBERÁ INCLUIR LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS EXPEDIDA POR LA CONVOCANTE, EN EL SOBRE ÚNICO EN EL QUE ENTREGUE LAS PROPOSICIONES QUE SE MENCIONAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**MÉTODO PARA REALIZAR PRUEBAS,**

LA PROCURADURÍA AGRARIA COTEJARÁ QUE LAS MUESTRAS PRESENTADAS DE LOS BIENES, SE APEGUEN A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES ESPECIFICADAS EN EL **ANEXO TÉCNICO NÚMERO 1**, Y SE REALIZARÁN PRUEBAS POR CADA UNO DE LAS MUESTRAS PROPORCIONADAS POR LOS **LICITANTES**, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR LA CALIDAD REQUERIDA CONFORME LO SIGUIENTE:

CLAVE	ARTÍCULO	PRUEBA A REALIZAR
B.023	BANDERITAS SEÑALES PLÁSTICAS EN 5 COLORES EMPAQUE TRANSPARENTE ESTUCHE, CON CINCO BLÍSTER DE 125 BANDERITAS	SE VERIFICARÁ LA ADHERENCIA DE LAS CINTAS EN DIFERENTES SUPERFICIES (PAPEL, CARTÓN Y CARTONCILLO)
B.025	BOLÍGRAFO DE TINTA GEL SUAVE ESCRITURA TAPA CON CIERRE HERMÉTICO PUNTO MEDIANO 0.7MM COLOR AZUL, GRIP INTEGRADO.	SE VERIFICARÁ QUE LA TINTA NO SE CORRA AL ESCRIBIR, QUE NO SE PEGUE LA BALA AL ESCRIBIR, QUE NO SE ROMPA AL ESCRIBIR EL PLÁSTICO DE LA PUNTA.
C.012	CINTA PARA EMPAQUE CANELA DE 48 MM X 50 M. MÁXIMA ADHERENCIA	SE VERIFICARÁ LA ADHERENCIA DE LAS CINTAS EN DIFERENTES SUPERFICIES (PAPEL, CARTÓN Y CARTONCILLO)
D.002	DEDAL DE HULE NO. 11.5 FABRICADO EN HULE NATURAL PIGMENTADO EN COLOR ROJO CON ESTRIADO PARA MANEJO DE HOJAS	SE VERIFICARÁ EL EMBONADO EN EL DEDO DE ACUERDO A SU MEDIDA, Y QUE LAS ESCAMAS ESTÉN DISTRIBUIDOS EN EL DEDAL EN LA ZONA DE SUJECIÓN
D.003	DEDAL DE HULE NO. 12 FABRICADO EN HULE NATURAL PIGMENTADO EN COLOR ROJO CON ESTRIADO PARA MANEJO DE HOJAS	SE VERIFICARÁ EL EMBONADO EN EL DEDO DE ACUERDO A SU MEDIDA, Y QUE LAS ESCAMAS ESTÉN DISTRIBUIDOS EN EL DEDAL EN LA ZONA DE SUJECIÓN
E.003	ENGRAPADORA METÁLICA CON ENGRAPADO TEMPORAL PERMANENTE, UTILIZA GRAPAS ESTÁNDAR, BASE DE HULE ANTIDERRAPANTE, MÚLTIPLES FORMAS DE OPERACIÓN (PARED, ESCRITORIO, MANUAL) INDICADOR DE RECARGA, EMPUJADOR DE GRAPA 4847 RETRÁCTIL PARA FÁCIL CARGADO TIRA COMPLETA	SE VERIFICARÁ LA RESISTENCIA Y CONSISTENCIA DEL MATERIAL ASÍ COMO SU FUNCIÓN DE ENGRAPADO.
E.009	ETIQUETAS ADHESIVAS, NOTAS ADHESIVAS MEMO TIP PAQ. CON 100 HOJAS 7.62CMX10.2 CM (3 IN X 4 IN) COLOR AMARILLO	SE VERIFICARÁ LA CONSISTENCIA Y ADHERENCIA

CLAVE	ARTÍCULO	PRUEBA A REALIZAR
F.003	FOLDER CON BROCHE METÁLICO PARA ARCHIVO DE 8 CM. FABRICADO EN CARTULINA TAMAÑO CARTA CON MEDIA CEJA COLOR AZUL	SE VERIFICARA QUE AL ARCHIVAR DOCUMENTOS CON LA POSICIÓN DE LAS PERFORACIONES DEL ESTÁNDAR INTERNACIONAL ISO 838, ESTOS NO SE SALGAN POR EL COSTADO IZQUIERDO DEL FOLDER.
F.004	FOLDER CON BROCHE METÁLICO PARA ARCHIVO DE 8 CM. FABRICADO EN CARTULINA, TAMAÑO OFICIO CON MEDIA CEJA COLOR AZUL	SE VERIFICARA QUE AL ARCHIVAR DOCUMENTOS CON LA POSICIÓN DE LAS PERFORACIONES DEL ESTÁNDAR INTERNACIONAL ISO 838, ESTOS NO SE SALGAN POR EL COSTADO IZQUIERDO DEL FOLDER.
F.005	FOLDER CON BROCHE DE PRESIÓN PALANCA METÁLICA COLOR AZUL TAMAÑO CARTA	SE VERIFICARÁ QUE AL ARCHIVAR DOCUMENTOS LA PALANCA DEL BROCHE DE PRESIÓN SUJETE LOS MISMOS.
F.006	FOLDER MANILA SATINADO TAMAÑO CARTA ½ CEJA, SUAJE DE INSERCIÓN DE BROCHE METÁLICO DE 8 CM. Y CAPACIDAD DE ARCHIVO DE 1" EN COLOR CREMA, CAJA C/100 PZAS.	SE VERIFICARA QUE EL CORTE ESTE ALINEADO Y LA RESISTENCIA DEL CARTONCILLO PARA QUE NO SE RASGUE AL METER LOS DOCUMENTOS
F.007	FOLDER MANILA SATINADO TAMAÑO OFICIO ½ CEJA, SUAJE DE INSERCIÓN DE BROCHE METÁLICO DE 8 CM. Y CAPACIDAD DE ARCHIVO DE 1" EN COLOR CREMA, CAJA C/100 PZAS.	SE VERIFICARA QUE EL CORTE ESTE ALINEADO Y LA RESISTENCIA DEL CARTONCILLO PARA QUE NO SE RASGUE AL METER LOS DOCUMENTOS
G.002	GOMA BLANCA PLÁSTICA WS-30, ALTA CALIDAD PARA OPTIMO BORRADO DE LÁPIZ Y COLOR 3X2X.8 CM	SE VERIFICARA QUE NO MANCHE AL BORRAR Y QUE NO ROMPA EL DOCUMENTO Y EL DESGASTE
G.003	GOMA DE MIGAJÓN TIPO BLOQUE M20	SE VERIFICARA QUE NO MANCHE AL BORRAR Y QUE NO ROMPA EL DOCUMENTO Y EL DESGASTE
H.003	HEBILLAS PLÁSTICAS PARA FLEJE, MANUAL DE ½" BOLSA C/50 PIEZAS.	SE VERIFICARA QUE SEA DE ALTA RESISTENCIA PARA EL FLEJADO
L.000	LÁPIZ DE CERA COLOR ROJO	SE VERIFICARA QUE NO SE DESPRENDA LA PUNTA AL SACARLE FILO, QUE NO SE PARTA LA MADERA
L.002	LÁPIZ ADHESIVO EN BARRA SOLIDA DE 42 GRS. (JUMBO)	SE VERIFICARA QUE AL APLICARLO NO ESTÉ SECO O CHICLOSO, ASÍ MISMO SE APLICARÁ EN ALGUNOS ARTÍCULOS PARA SU PEGADO (PAPEL, CARTÓN Y CARTONCILLO) Y SE CORROBORARÁ QUE A LOS DIEZ MINUTOS DE APLICADO NO SE DESPRENDA LO QUE SE HA PEGADO.
L.003	LÁPIZ BICOLOR FABRICADO EN MADERA, PUNTA RESISTENTE CON CASQUILLO EN LA PARTE SUPERIOR	SE VERIFICARA QUE NO SE DESPRENDA LA PUNTA AL SACAR EL FILO , QUE NO SE PARTA LA MADERA
L.005	LÁPIZ DE GRAFITO, PARA ESCRITURA HB 2 FABRICADO EN MADERA CON CASQUILLO Y GOMA EN LA PARTE SUPERIOR	SE VERIFICARA QUE NO SE DESPRENDA LA PUNTA AL SACAR FILO, QUE NO SE PARTA LA MADERA, Y LA GOMA NO MANCHE NI SE ROMPA

CLAVE	ARTÍCULO	PRUEBA A REALIZAR
L.010	LIGAS DE HULE DEL NO. 18 EN CAJA CON 100 GRAMOS	SE VERIFICARA LA RESISTENCIA
M.0002	MARCADOR PERMANENTE PUNTO FINO COLOR AZUL (200) Y (300) COLOR NEGRO	SE VERIFICARA QUE AL ESCRIBIR, LA PUNTA NO ESTÉ SECA Y MARQUE UNIFORMEMENTE.
M.001	MARCADOR TINTA FUGAZ PUNTA CINCEL, FABRICADA EN FIBRAS SINTÉTICAS EN BARRIL DE PROPILENO RÍGIDO PARA PIZARRÓN BCO CON 4 PZAS.	SE VERIFICARA QUE AL ESCRIBIR, LA PUNTA NO ESTÉ SECA Y MARQUE UNIFORMEMENTE.
M.002	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE COLOR NEGRO TINTA BASE ALCOHOL NO TOXICO	SE VERIFICARA QUE AL ESCRIBIR, LA PUNTA NO ESTÉ SECA Y MARQUE UNIFORMEMENTE.
P.019	PERFORADORA DE 3 ORIFICIOS METÁLICA DE USO RUDO, CON PALANCA FABRICADA EN HIERRO FUNDIDO	SE VERIFICARA EL MATERIAL SEA DE ALTA RESISTENCIA O USO RUDO
P.020	PERFORADORA DE 2 ORIFICIOS METÁLICA DE USO RUDO, CON PALANCA FABRICADA EN HIERRO FUNDIDO	SE VERIFICARA EL MATERIAL SEA DE ALTA RESISTENCIA O USO RUDO
P.022	BOLÍGRAFO TRANSPARENTE PUNTO MEDIANO CON TINTA COLOR AZUL CUERPO REDONDO, TAPA INFERIOR A PRESIÓN Y SUPERIOR, FABRICADO EN PLÁSTICO LAS CUALES INDICAN EL COLOR DE LA TINTA.	SE VERIFICARA QUE LA TINTA NO SE CORRA AL ESCRIBIR, QUE NO SE PEGUE LA BALA AL ESCRIBIR, QUE NO SE ROMPA AL ESCRIBIR EL PLÁSTICO DE LA PUNTA.
P.023	BOLÍGRAFO TRANSPARENTE PUNTO MEDIANO CON TINTA COLOR NEGRO CUERPO REDONDO, TAPA INFERIOR A PRESIÓN Y SUPERIOR, FABRICADO EN PLÁSTICO LAS CUALES INDICAN EL COLOR DE LA TINTA	SE VERIFICARA QUE LA TINTA NO SE CORRA AL ESCRIBIR, QUE NO SE PEGUE LA BALA AL ESCRIBIR, QUE NO SE ROMPA AL ESCRIBIR EL PLÁSTICO DE LA PUNTA.
P.024	BOLÍGRAFO TRANSPARENTE PUNTO MEDIANO CON TINTA COLOR ROJO CUERPO REDONDO, TAPA INFERIOR A PRESIÓN Y SUPERIOR, FABRICADO EN PLÁSTICO LAS CUALES INDICAN EL COLOR DE LA TINTA	SE VERIFICARA QUE LA TINTA NO SE CORRA AL ESCRIBIR, QUE NO SE PEGUE LA BALA AL ESCRIBIR, QUE NO SE ROMPA AL ESCRIBIR EL PLÁSTICO DE LA PUNTA.
P.027	PLUMÍN EXTRAFINO COLOR ROJO	SE VERIFICARA QUE LA TINTA NO SE CORRA AL ESCRIBIR, QUE NO SE PEGUE LA BALA AL ESCRIBIR, QUE NO SE ROMPA AL ESCRIBIR EL CUERPO DE LA PUNTA.
P.028	PLUMÍN EXTRAFINO COLOR VERDE	SE VERIFICARA QUE LA TINTA NO SE CORRA AL ESCRIBIR, QUE NO SE PEGUE LA BALA AL ESCRIBIR, QUE NO SE ROMPA AL ESCRIBIR EL CUERPO DE LA PUNTA.
P.046	PORTA-DOCUMENTOS TRANSLUCIDO TAMAÑO OFICIO EN PLÁSTICO REFORZADO EN COLOR VERDE, EN FORMA DE SOBRE	SE VERIFICARÁ LA RESISTENCIA CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN.

CLAVE	ARTÍCULO	PRUEBA A REALIZAR
R.010	PEGAMENTO BLANCO 850 DE 225 GRS EN ENVASE DE PLÁSTICO, USO OFICINA, ESCOLAR Y ARTESANAL.	SE VERIFICARA QUE AL APLICARLO NO ESTÉ SECO O CHICLOSO, ASÍ MISMO SE APLICARÁ EN ALGUNOS ARTÍCULOS PARA SU PEGADO (PAPEL, CARTÓN Y CARTONCILLO) Y SE CORROBORARÁ QUE A LOS TRES MINUTOS DE APLICADO NO SE DESPRENDA LO QUE SE HA PEGADO.

**ANEXO 2  
MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA (EJEMPLO)**

<p><b>CONVOCANTE PRESENTE.</b></p> <p style="text-align: center;">CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DEL 2018.</p> <p>CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN (NOMBRE Y NÚMERO) _____, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA:</p>	<p>HOJA NO. _____ DE _____</p>
--	--------------------------------

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA COMPLETA DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1			
2			
3			
4			

<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>CARGO EN LA EMPRESA</b>
---------------------------------------	----------------------------

**NOTA 1:** EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE.  
**NOTA 2:** EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.



**ANEXO 3  
MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA (EJEMPLO)**

<p style="text-align: center;">CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DEL 2018</p> <p><b>CONVOCANTE PRESENTE.</b></p> <p>CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN (NOMBRE Y NÚMERO) _____, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA:</p>	<p>HOJA NO. _____ DE _____</p>
---	--------------------------------

3 CONCEPTO	3 DESCRIPCIÓN	MARCA Y/O MODELO	CANTIDAD	3 UNIDAD DE MEDIDA	3 RECIO UNITARIO	TOTAL (3 x 5)	I.V.A.	TOTAL C/IVA (6+7)
1)	2)		3)	4)	5)	6)	7)	8)
<b>TOTAL</b>								

El licitante deberá señalar en su propuesta económica que sus precios son fijos.  
 La propuesta económica será expresada en pesos mexicanos.  
 El importe total de cada partida deberá expresarse con letra y número.  
 EL costo de los bienes deberá incluir la entrega hasta el lugar de origen.

<b>BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ATENTAMENTE</b>		
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	CARGO EN LA EMPRESA	FIRMA

VIGENCIA DE LA PROPUESTA DEBERÁ SER DE 90 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. Y EN PRECIOS FIJOS	CONDICIONES DE PAGO	TIEMPO DE ENTREGA
---	---------------------	-------------------

**NOTA 1:** EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE.  
**NOTA 2:** EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.  
**NOTA 3:** DEBERÁ PRESENTAR OFERTA POR PARTIDA QUE COTICE.

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**ANEXO 4**

**FORMATO DE CÉDULA RESUMEN**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2018.

<b>NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:</b>	
<b>NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO:</b>	
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:</b>	
<b>IMPORTE TOTAL DE LA COTIZACIÓN: (EN PESOS Y SIN I.V.A.) PRECIOS FIJOS</b>	
<b>VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:</b>	
<b>TIEMPO DE SUMINISTRO DE LOS BIENES:</b>	
<b>LUGAR DE SUMINISTRO DE LOS BIENES:</b>	
<b>CONDICIONES DE PAGO:</b>	

DECLARO HABER LEÍDO LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN, ACEPTANDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA 1:** EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

---

**A N E X O 5  
FORMATO CARTA PODER**

\_\_\_\_\_ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.  
(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER)

EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE  
(CARÁCTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER)

LA EMPRESA \_\_\_\_\_ SEGÚN  
(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_  
(NÚMERO)

OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_  
(NÚMERO)

\_\_\_\_\_ Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL  
(CIUDAD DONDE SE OTORGÓ EL PODER)

NÚMERO \_\_\_\_\_ DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y  
DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_  
(LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO)

OTORGÓ LA PRESENTE "CARTA PODER" AL C. \_\_\_\_\_  
(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)

---

PARA QUE A MI NOMBRE Y EN MI REPRESENTACIÓN, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS, CON RELACIÓN AL CONCURSO CONVOCADO POR LA CONVOCANTE.

\_\_\_\_\_  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO, FIRMA, DOMICILIO  
DE QUIEN OTORGA EL PODER

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA, DOMICILIO  
DE QUIEN RECIBE EL PODER

**T E S T I G O S**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

**NOTA 1:** EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

---

**ANEXO 6**

**CARTA DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY**

**(Aplica para personas físicas y morales)**

**CONVOCANTE  
PRESENTE.**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2018

EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA DE FECHA \_\_\_\_\_ EMITIDA POR LA CONVOCANTE, A TRAVÉS DE \_\_\_\_\_ RELATIVA A LA LICITACIÓN No. \_\_\_\_\_ PARA LA ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_, EL QUE SUSCRIBE \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ A NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL \_\_\_\_\_ ME PERMITO MANIFESTAR LO SIGUIENTE:

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL QUE OSTENTO, QUE ESTA \_\_\_\_\_ AL IGUAL QUE SUS ASOCIADOS NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE NINGUNO DE LOS SUPUESTOS COMPRENDIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

---

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA 1:** EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE.

---

**ANEXO 7**

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No LA-015QE2001-E184-2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES DE LA PROCURADURÍA AGRARIA.

PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

---

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

CONVOCANTE  
PRESENTE.

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2018.

EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA DE FECHA \_\_\_\_\_ EMITIDA POR LA CONVOCANTE, A TRAVÉS DE \_\_\_\_\_ RELATIVA A LA LICITACIÓN No. \_\_\_\_\_ PARA LA ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_, EL QUE SUSCRIBE \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ A NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL \_\_\_\_\_ ME PERMITO MANIFESTAR LO SIGUIENTE:

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL QUE OSTENTO, QUE POR MI O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, **ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS**, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS **LICITANTES**.

---

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA 1:** EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE.

PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ANEXO 8  
TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE  
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LICITACIÓN

No. \_\_\_\_\_

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) CONTRATO (s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) EL PROVEEDOR(es) adjudicado(s), mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe equivalente al **10%** del monto del (los) mismo(s), a **Favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la PROCURADURÍA AGRARIA.**

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar *“Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del CONTRATO”, derivado de la Licitación Pública Nacional ELECTRÓNICA Número \_\_\_\_\_ por un importe de \$\_\_\_\_\_.*

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

*“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 93, 93 bis, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el Artículo 95 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 118 de la Ley antes citada, en el sentido de que **la fianza no tendrá fecha de vencimiento**”.*

*“La presente garantía de cumplimiento del CONTRATO únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Procuraduría Agraria y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por Autoridad competente”.*

*“En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (**Compañía emisora de la Fianza**) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% del monto total del CONTRATO adjudicado”. Salvo que la entrega de los BIENES se realice antes de la fecha establecida en el CONTRATO.*

En caso de incremento en los BIENES objeto del CONTRATO, el PROVEEDOR deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en la prestación del CONTRATO de referencia en la entrega total o parcial de los bienes, en una, varias o todas las partidas adjudicadas en el CONTRATO de referencia.

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**ANEXO 9**

**FORMATO DE ACREDITACIÓN  
(DOF, 11 DE ABRIL DE 1997)**

**CONVOCANTE  
PRESENTE.**

\_\_\_\_\_ **(NOMBRE)** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**.

**No. DE LICITACIÓN:** \_\_\_\_\_

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:			
DOMICILIO:			
CALLE	NÚMERO		
COLONIA:	DELEGACIÓN Ó MUNICIPIO:		
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:		
TELÉFONOS:	FAX:		
CORREO ELECTRÓNICO:			
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:			FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	NACIONALIDAD
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:			
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:			
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:			
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:			
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:			
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:			

**(LUGAR Y FECHA) PROTESTO LO NECESARIO  
(FIRMA)**

**NOTA:** EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, EN EL ORDEN INDICADO.

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**ANEXO 10 (1/2)  
MANIFESTACIÓN DEL TAMAÑO DE LA EMPRESA**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2018.

\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ NO. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS "LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", **DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, CUENTA CON \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_ PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE \_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_ OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA \_\_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_, ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

\*Tope Máximo Combinado = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%.

EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASIMISMO MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) PROVEEDOR(S) DEL SERVICIO QUE INTEGRO MI OFERTA, ES (SON): \_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_

**NOTA 1:** EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

---

**INSTRUCTIVO PARA EL ANEXO 10 (2/2)  
DE MANIFESTACIÓN DEL TAMAÑO DE LA EMPRESA**

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

<b>NÚMERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE.
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA.
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO.
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA.
6	INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS)
7	ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS.
8	EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS.
9	SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP), CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES.
10	SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN.
11	INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE.
12	CUANDO EL PROCEDIMIENTO TENGA POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y EL LICITANTE Y FABRICANTE SEAN PERSONAS DISTINTAS, INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTE(S) DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA OFERTA.
13	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

---

**ANEXO 11  
“RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PUBLICADA  
EL 22 DE DICIEMBRE DE 2017 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN”**

**SEGUNDA SECCIÓN  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2018.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018**

Con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 33, fracción I, inciso g) del Código Fiscal de la Federación, 14, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria y 3, fracción XXII del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y

**Considerando**

Que de conformidad con el artículo 33, fracción I, inciso g) del Código Fiscal de la Federación las resoluciones que establecen disposiciones de carácter general se publicarán anualmente, agrupándolas de manera que faciliten su conocimiento por parte de los contribuyentes.

Que en esta Resolución, que consta de dos libros y anexos, se agrupan aquellas disposiciones de carácter general aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior, y que para fines de identificación y por el tipo de leyes que abarca, es conocido como la Resolución Miscelánea Fiscal.

Que es necesario expedir las disposiciones generales que permitan a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones fiscales en forma oportuna y adecuada, el Servicio de Administración Tributaria expide la siguiente:

**Resolución Miscelánea Fiscal para 2018**

**Objeto de la Resolución**

El objeto de esta Resolución es el publicar anualmente, agrupar y facilitar el conocimiento de las reglas generales dictadas por las autoridades fiscales en materia de impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto los de comercio exterior.

**Glosario (...)**

**Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas**

**2.1.27**

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.35.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

*CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2018 2.1.35.*

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

---

**ANEXO 12**

**CARTA DE ACEPTACIÓN SOBRE LOS CRITERIOS DE  
EVALUACIÓN, DICTAMINACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2018.

**CONVOCANTE  
PRESENTE.**

MEDIANTE ESTE ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD HACEMOS CONSTAR QUE LA PERSONA FÍSICA O MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_ CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN No \_\_\_\_\_. PARA LA ADQUISICIÓN DE: \_\_\_\_\_ HEMOS LEÍDO ÍNTEGRAMENTE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y EL CONTENIDO DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y ACEPTAMOS PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN CONFORME A ESTAS RESPETANDO Y CUMPLIENDO ÍNTEGRA Y CABALMENTE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, ASÍ MISMO COMO RESPETAR LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMINACIÓN Y ADJUDICACIÓN Y LOS EFECTOS QUE SURTAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN

A T E N T A M E N T E

---

NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL APODERADO

**NOTA 1:** EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**ANEXO 13**

**DECLARACIÓN DE NO CONTAR O PARTICIPAR CON  
PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INHABILITADAS**

**CONVOCANTE  
PRESENTE.**

MÉXICO, D. F., \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2018.

\_\_\_\_\_ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_ **DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE EN LA OFERTA PRESENTADA POR NUESTRA EMPRESA NO PARTICIPAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY CITADA CON ANTELACIÓN. ASÍ MISMO NO PARTICIPARÁN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS PERSONAS INHABILITADAS CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, ENTRE OTROS, LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

**A) PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS;**

**B) PERSONAS MORALES QUE EN SU CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL, A SU VEZ, PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS, Y**

PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE PERSONAS MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.

ESTAMOS EN CONOCIMIENTO QUE LA FALSEDAD EN LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DE LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ADEMÁS DE QUE EN CASO DE OMISIÓN INTENCIONAL EN LA ENTREGA DEL ESCRITO, O SI LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CON QUE CUENTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SE DESPRENDE QUE PERSONAS FÍSICAS O MORALES PRETENDEN EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, LA ENTIDAD SE ABSTENDRÁ DE FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

LO ANTERIOR CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN No. \_\_\_\_\_ PARA LA ADJUDICACIÓN DE **LOS SERVICIOS**, CONSISTENTES EN \_\_\_\_\_

**PROTESTO LO NECESARIO**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre de la persona moral y del  
Representante legal)**

**NOTA:** TRATÁNDOSE DE LICITANTES PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁ AJUSTARSE EL MODELO DE ESTA CARTA EN LO REFERENTE A SU CARÁCTER Y SINGULARIDAD DE LA DECLARACIÓN

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

---

**ANEXO 14**

**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES DE LA PROCURADURÍA AGRARIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MTRO, JOSÉ JULIÁN VALDEZ MORA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN Y POR LA OTRA, LA EMPRESA -----, REPRESENTADA POR EL C. -----, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A LOS QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE LES DENOMINARÁ COMO “LA PROCURADURÍA” Y “EL PROVEEDOR”, RESPECTIVAMENTE, Y EN FORMA CONJUNTA COMO “LAS PARTES”, QUIENES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:-----**

---

**DECLARACIONES**

**1. DE “LA PROCURADURÍA”**

- 1.1.** Que es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, previsto en la Ley Agraria, la cual fue expedida el 23 de febrero de 1992, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero del mismo año, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro federal de contribuyentes PAG-920226 2R8;
- 1.2.** Que para cubrir el compromiso derivado de este contrato, se cuenta con la asignación presupuestal correspondiente, mediante oficio/DGPO/SP/235/2018, de fecha 05 de julio de 2018, el Director General de Programación, Organización y Presupuesto, informa, que existe suficiencia presupuestal para la adquisición materia del presente instrumento jurídico;
- 1.3** Que, para la contratación, se consideró el escrito de justificación de fecha 25 de abril de 2018, firmado por Director de Recursos Materiales y Servicios, mediante el cual señala la necesidad de adquirir los bienes objeto del contrato;
- 1.4.** Que a través de la Dirección General de Administración se dio cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a su Reglamento, en lo relativo a los procedimientos y requisitos de contratación;
- 1.5.** Que su representante el Mtro. José Julián Valdez Mora, en su carácter de Director General de Administración, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 16 de marzo de 2018, que le otorgó el C. Procurador Agrario, Ing. Cruz López Aguilar y tiene facultades para contratar a nombre de “LA PROCURADURÍA”, en ausencia del Secretario General, con fundamento en lo dispuesto en el artículo segundo, en relación con el primero del Acuerdo por el que se delega a los titulares o encargados de las delegaciones de la Procuraduría Agraria, la facultad de celebrar contratos y convenios para la prestación de servicios, para la adquisición de bienes y para el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, necesarios para el adecuado funcionamiento de esas unidades administrativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo del 2016.
- 1.6.** El contrato se fundamenta conforme al artículo 26 fracción I y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 de su Reglamento.

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

---

1.7. Que la asignación del presente instrumento jurídico, es el resultado del fallo de fecha----- de la licitación Pública Nacional Electrónica No.----- en la que para la partida única se adjudicó a la empresa----- por un importe de ----- con I.V.A incluido.

1.8. Que conforme al artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios realizó una investigación de mercado.

1.9. Que señala como domicilio para los efectos legales del presente contrato el ubicado en la Calle de Motolinía número 11, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06000, Ciudad de México.

**2. DE “EL PROVEEDOR”:**

2.1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida conforme a las leyes mexicanas mediante escritura pública ----- otorgada ante la fe del Lic. ----- Notario Público número ----- del Distrito Federal, asociado en el Protocolo de la Notaría número ----- a cargo del Licenciado -----, el -- de --- de ---- e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio el día ----- bajo el folio mercantil número -----, encontrándose vigente dicha escritura en todos sus términos a la fecha de este contrato;

2.2. Que tiene capacidad jurídica para celebrar el presente contrato y reúne las condiciones técnicas, económicas y administrativas para obligarse a la ejecución del objeto de este instrumento, encontrándose inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el número -----;

2.3. Que cuenta con el personal, equipo y materiales para la realización del objeto del presente contrato;

2.4. Que su apoderado legal, el -----, acredita su personalidad y facultades legales con la Escritura Pública No. ----- de fecha -----, pasada ante la fe del -----I Distrito Federal, asociado en el Protocolo de la Notaría número -- -----, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido revocado;

2.5. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y,

2.6. Que señala como domicilio para efectos del presente contrato, el ubicado en  
\*\*\*\*\*.

**3. DE “LAS PARTES”:**

3.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan y manifiestan su voluntad para celebrar el presente contrato, de conformidad con lo que disponen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás normatividad aplicable.

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

---

Expuesto lo anterior, **“LAS PARTES”** convienen las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA (OBJETO).**- **“LAS PARTES”** manifiestan su voluntad para suscribir el presente contrato, para la adquisición de papelería y artículos de oficina para Oficinas Centrales y Delegaciones de la Procuraduría Agraria, de acuerdo con las características y especificaciones contenidas en el Anexo Técnico 1 del presente instrumento jurídico, el cual una vez firmado por **“LAS PARTES”**, forma parte integrante del mismo.

**SEGUNDA (VIGENCIA).**- El presente contrato tendrá una vigencia del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2018.

**TERCERA (MONTO DEL CONTRATO).**- **“LAS PARTES”** acuerdan que el costo total a cubrir en el presente contrato por la Adquisición de papelería, y artículos de oficina citado en la cláusula primera será por un importe total de \*\*\*\*\* (\*\*\*\*\* M.N.), incluye el 16% de I.V.A.

**CUARTA (LUGAR Y FORMA DE PAGO).**- En oficinas Centrales, Los pagos serán cubiertos al **“EL PROVEEDOR”** cuando los bienes hayan sido entregados en su totalidad. El o (los) pagos(s) se realizará mediante “transferencia electrónica” para abono en cuenta No. \*\*\*\*\*, con “CLABE”\*\*\*\*\* del Banco \*\*\*\*\* a nombre de **“EL PROVEEDOR”**

LOS PAGOS SE REALIZARÁN CONFORME A LO SIGUIENTE:

- a) EL O LOS PAGOS QUE DEBA HACER **LA PA**, LO REALIZARÁ CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y CON DESGLOSE DEL I.V.A., LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, CON LA CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE VALIDADA POR EL AREA REQUIRENTE, RESPONSABLE DE VERIFICAR LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.
- b) LA FACTURA DE OFICINAS CENTRALES, DEBERÁ ENTREGARSE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, EN EL MEZZANINNE DE LA CALLE DE MOTOLNIA NO. 11, COL. CENTRO, QUIEN VALIDARÁ LA RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES Y SOLICITARÁ EL PAGO RESPECTIVO.
- c) EL O LOS PAGOS DE OFICINAS CENTRALES SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL, CONFORME AL CONTRATO SUSCRITO, PREVIA INSTRUCCIÓN DE EJECUCIÓN DE PAGO QUE EFECTÚE LA CONVOCANTE A LA TESOFE, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A LA CUENTA BANCARIA QUE PARA TAL EFECTO SEÑALE EL PROVEEDOR.
- d) LAS FACTURAS DEL CONCEPTO DE DELEGACIONES, DEBERÁN SER ENTREGADAS UNA POR CADA DELEGACIÓN CONFORME AL DIRECTORIO DEL ANEXO TÉCNICO 1, LAS DELEGACIONES SERÁN RESPONSABLES DE VALIDAR LA RECEPCIÓN Y ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES Y QUIEN TRAMITARA EL PAGO CORRESPONDIENTE. EL PAGO EN DELEGACIONES SE REALIZARÁ A TRAVES DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE.

No se otorgarán anticipos con motivo de la suscripción del presente instrumento.

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

---

**QUINTA (CALIDAD DE LOS BIENES).**- Los bienes deberán cumplir con las características técnicas solicitadas, conforme al Anexo Técnico 1.

**SEXTA (ADQUISICIÓN DE LOS BIENES).**- Los bienes objeto de este contrato, se adquirirán en los términos y condiciones establecidas en el Anexo Técnico 1, el cual firmado por **"LAS PARTES"** formará parte integrante del presente instrumento. Asimismo **"EL PROVEEDOR"** se responsabiliza a ejecutar con eficacia y eficiencia la entrega de los bienes adquiridos y será el único responsable de la realización del objeto del presente contrato, ajustándose a los términos y condiciones que en su caso, le instruya la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través del Departamento de Almacén e Inventarios, área requirente.

**SÉPTIMA (DE LA SUPERVISIÓN).**- El servicio a prestar a que se refieren las Cláusulas Primera y Quinta del presente contrato y que serán proporcionados por **"EL PROVEEDOR"**, serán supervisados, por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través del Departamento de Almacén e Inventarios, área requirente y responsables de verificar la calidad de los bienes adquiridos objeto del presente instrumento jurídico, dicha supervisión deberá ser informada mediante escrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, la cual contendrá la manifestación de que los bienes fueron entregados de acuerdo a la calidad solicitada y en los tiempos requeridos.

**OCTAVA.- (CONDUCTA Y COMPORTAMIENTO).**- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a instruir a su personal para que guarde la debida disciplina, respeto, atención y cortesía con los servidores públicos de **"LA PROCURADURÍA"**, así como con el público que acuda a sus instalaciones.

**NOVENA (DE LA CONFIDENCIALIDAD).**- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no divulgar o publicar en forma alguna, en cualquier tiempo, la información y documentación considerada confidencial, proporcionada por **"LA PROCURADURÍA"**, en virtud del objeto materia del presente contrato.

**DÉCIMA (DE LA CESIÓN).**- En términos de lo establecido por el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven del presente instrumento, no podrán cederse en forma total o parcial con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **"LA PROCURADURÍA"**.

**DÉCIMA PRIMERA (DAÑOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL).**- **"EL PROVEEDOR"** por sí mismo, será responsable de los daños y perjuicios que, en la ejecución del presente contrato, por descuido, negligencia o cualquier otra causa ocasionare su personal o un tercero bajo su responsabilidad, a los bienes propiedad o en uso de **"LA PROCURADURÍA"**, obligándose a cubrir el importe de dichos daños en el momento en que la misma le haga la reclamación correspondiente.

**DÉCIMA SEGUNDA (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO).**- De acuerdo a lo previsto en los artículos 48, fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** presentará una fianza expedida por compañía autorizada para ello a favor de **"LA PROCURADURÍA"**, por el 10% del monto total del contrato antes de I.V.A., para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae, dentro de los 10 días naturales siguientes a la formalización de este instrumento, dicha garantía será indivisible y en caso de incumplimiento se hará efectiva por el monto total.



**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

---

La garantía de cumplimiento deberá ajustarse en caso de que se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91, quinto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez cumplidas las obligaciones del presente instrumento a satisfacción de **"LA PROCURADURÍA"**, **"EL PROVEEDOR"** solicitará por escrito la devolución de la garantía de cumplimiento, extendiendo **"LA PROCURADURÍA"** una constancia de cumplimiento de las obligaciones, en términos de lo que dispone el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA TERCERA (PENA CONVENCIONAL).**- Si por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"** la entrega de los bienes objeto de este contrato fuese demorado, conforme al artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, éste cubrirá a **"LA PROCURADURÍA"** una penalidad a razón del 5% del valor del bien no entregado con oportunidad, por cada día natural de atraso; dicha penalidad empezará a contar a partir del día siguiente a la fecha en que se hubiere fijado para la entrega de los bienes y no podrá exceder de veinte días naturales, en cuyo caso se considerará como suspensión de la entrega de los bienes adquiridos y como consecuencia **"LA PROCURADURÍA"** podrá rescindir el presente instrumento, acorde a lo dispuesto en el artículo 54 de la citada Ley.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a cubrir a **"LA PROCURADURÍA"** la pena estipulada dentro de los cinco días hábiles posteriores a su requerimiento.

En caso de no cubrir el monto de la pena convencional dentro del plazo señalado, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a pagar adicionalmente por cada día de atraso, intereses moratorios calculados al 0.5 veces el C.P.P. (Costo Porcentual Promedio de captación bancaria vigente en el momento del incumplimiento), publicado por el Banco de México, hasta cubrirse la totalidad del adeudo.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** demuestre que la demora en la entrega de los bienes se debió a causas de fuerza mayor, no estará obligado a cubrir a **"LA PROCURADURÍA"** cantidad alguna por el referido concepto.

De conformidad al artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago que deba realizarse a **"EL PROVEEDOR"** por la adquisición de los bienes, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que éste deba efectuar en su caso por concepto de pena convencional por atraso, en el entendido de que si el contrato se rescinde no procederá el cobro de dicha pena convencional.

**DÉCIMA CUARTA (CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR).**- **"LAS PARTES"** no incurrirán en responsabilidad por incumplimiento del presente contrato debido a causas que se originen como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor, mencionando sin limitar, incendios, inundaciones, terremotos, emergencias nacionales, guerras, huelgas, disturbios; y que como consecuencia se impida cumplir con el objeto del presente contrato.

**DÉCIMA QUINTA (CUMPLIMIENTO FISCAL).**- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar un escrito en el que además de señalar su nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal, clave del R.F.C., actividad preponderante, nombre y R.F.C. del representante legal, así como el correo electrónico de este último, declarará bajo protesta de decir verdad que ha cumplido con sus obligaciones en materia de R.F.C., y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

---

de la presentación de la declaración anual del I.S.R., por los dos últimos años; asimismo, manifestará no contar con adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales distintos al ISAN e ISTUV.

**DÉCIMA SEXTA (RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO).**- El presente contrato podrá ser rescindido administrativamente sin necesidad de declaración judicial, cuando se incumpla por parte de **"EL PROVEEDOR DEL"**, cualquiera de las obligaciones adquiridas con motivo de la celebración del presente instrumento y en las disposiciones contempladas por las leyes aplicables en la materia, de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de rescisión del contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, **"LA PROCURADURÍA"**, procederá a realizar la liquidación de los trabajos pendientes de pago, siempre que éstos se hayan realizado a entera satisfacción de **"LA PROCURADURÍA"**.

Para los efectos de la rescisión administrativa a que se refiere esta cláusula, **"LA PROCURADURÍA"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que éste haya incurrido para que, en un término de cinco días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior **"LA PROCURADURÍA"**, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir administrativamente el contrato lo que se comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación sobre el incumplimiento. Lo anterior, acorde a lo dispuesto en el artículo 54 fracciones I, II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de rescisión administrativa del contrato por causas no imputables a **"EL PROVEEDOR"**, **"LA PROCURADURÍA"** procederá a realizar la liquidación de los pagos pendientes, siempre y cuando éstos se hayan realizado; asimismo ésta podrá rescindir administrativamente el presente instrumento jurídico sin responsabilidad alguna, por causas de fuerza mayor.

**DÉCIMA SÉPTIMA (TERMINACIÓN ANTICIPADA).**- **"LA PROCURADURÍA"** podrá terminar anticipadamente el presente contrato, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se originaría algún daño o perjuicio a **"LA PROCURADURÍA"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública conforme al artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA (RESPONSABILIDAD SOBRE EL PERSONAL).**- **"EL PROVEEDOR"** acepta que es el único patrón de todas y cada una de las personas que con cualquier carácter intervengan bajo sus órdenes en el desarrollo y ejecución de la adquisición objeto de este contrato asumiendo la obligación derivada de tal relación, así como el otorgamiento de todas y cada una de las prestaciones que emanan de la Ley Federal del Trabajo y que su personal tenga derecho con motivo de la relación contractual, sin que en ningún caso se considere a **"LA PROCURADURÍA"** como patrón sustituto.

**DÉCIMA NOVENA (IMPUESTOS).** - **"LAS PARTES"** convienen que todos los impuestos que se deriven del presente contrato, serán con cargo a **"EL PROVEEDOR"** excepto el 16% del Impuesto al Valor Agregado, que será pagado por **"LA PROCURADURÍA"** a efecto de que aquél lo entere a la Oficina Hacendaria correspondiente.

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**VIGÉSIMA (DEL INCREMENTO DEL CONTRATO).**- En el caso de que **“LA PROCURADURÍA”** requiera incrementar el monto del presente contrato, lo solicitará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** dentro de la vigencia del mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA PRIMERA (MODIFICACIONES AL CONTRATO).**- Las modificaciones que por razones fundadas se realicen al presente contrato deberán invariablemente formalizarse por escrito, mediante la celebración del convenio modificatorio correspondiente, de conformidad con lo previsto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA SEGUNDA (DISCREPANCIA DEL CONTRATO).**- En términos del artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

**VIGÉSIMA TERCERA (DEL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN).**- En términos del artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a **“EL PROVEEDOR”** la información y documentación relacionada con el presente contrato, quien deberá proporcionarla en el momento que se le requiera.

**VIGÉSIMA CUARTA (PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO).**- **“LAS PARTES”** acuerdan que en caso de desavenencia por el cumplimiento del contrato podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública la solicitud de conciliación a efecto de que se lleve a cabo la audiencia para conciliar sus intereses, de conformidad a lo que disponen los artículos 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA QUINTA (LEGISLACIÓN Y COMPETENCIA JURISDICCIONAL).**- En caso de conflicto en cuanto a la interpretación o cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** convienen en someterse a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles, a la Jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en el Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros.

**LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS “LAS PARTES” DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS-----, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE CADA UNA DE ELLAS.-----**

POR <b>“LA PROCURADURÍA”</b>  _____ <b>DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</b>	POR <b>“EL PROVEEDOR”</b> C. -----, <b>APODERADO LEGAL</b>
<b>ÁREA RESPONSABLE</b>  _____ LIC. -----  <b>ÁREA REQUIRENTE</b>	

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

---

**ANEXO 15**

**NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE**

EL COMPROMISO DE MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRASCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA *CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES*, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCIÓN BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN EL CASO DE MÉXICO, INICIARÁ EN NOVIEMBRE DE 2003 UNA SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN – LA PRIMERA YA FUE APROBADA- EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

- LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN.
- EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN IMPACTARÁ EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORES Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA. LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PÚBLICO SE CENTRAN EN:

- PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN 1999.
- DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.

1. PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN).

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:

2. LAS EMPRESAS: ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORIAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE RECURSOS O SERVICIOS A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.

3. LOS CONTADORES PÚBLICOS: REALIZAR AUDITORIAS; NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS; INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.

- LOS ABOGADOS: PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCIÓN (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ÉSTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS SANCIONES IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O SERVICIOS.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS, ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS.

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

---

EL COLPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN, INDEPENDIEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y POR TANTO LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“ARTÍCULO 222  
COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR SÍ. O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, O ACEPTÉ UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, Y,

EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN ANTERIOR. PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:  
CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA VALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TRESCIENTAS A QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO .Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

CAPITULO XI.  
COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS

ARTÍCULO 222 BIS: SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS:

A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;

II. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, O

III. A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

---

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE O OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERADO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS, INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DE ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS DE MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DE COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL”.

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**ANEXO 16  
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA  
ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS**

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_.

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA  
PROCURADURIA AGRARIA**

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE:

\_\_\_\_\_

<b>NOMBRE DEL PROVEEDOR (Opcional)</b>					
<b>FECHA DE LA EVALUACIÓN</b>	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>NUMERO</b>
				<b>LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA</b>	

EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, ESTAMOS INTERESADOS EN CONOCER SU  
OPINIÓN SOBRE LA TRANSPARENCIA, POR LO QUE LE PEDIMOS NOS EVALÚE EN CADA SUPUESTO PLANTEADO,  
EN UNA ESCALA DE 0 A 10

<b>TOTALMENTE EN DESACUERDO</b>	<b>EN DESACUERDO</b>	<b>DE ACUERDO</b>	<b>TOTALMENTE DE CUERDO</b>
<b>0</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>10</b>

<b> NO</b>	<b>ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y RESOLUCIÓN TÉCNICA</b>		<b>EVALUACIÓN</b>
<b>1</b>	<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA ES CLARO PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE SE PRETENDE REALIZAR.	
<b>2</b>		LAS PREGUNTAS TÉCNICAS EFECTUADAS EN EL EVENTO, SE CONTESTARON A SATISFACCIÓN	
<b>3</b>	<b>PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y RESOLUCIÓN TÉCNICA</b>	EL EVENTO SE DESARROLLÓ CON OPORTUNIDAD.	
<b>4</b>		LA RESOLUCIÓN TÉCNICA SE APEGÓ A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y A LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO.	
<b>5</b>		QUE TAN DE ACUERDO ESTÁ SOBRE SI TODOS LOS EVENTOS DIERON INICIO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO	
<b>6</b>		QUE TAN DE ACUERDO ESTÁ EN QUE EL TRATO QUE LE DIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE DURANTE EL CONCURSO, FUE RESPETUOSO Y AMABLE	

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

NO	ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS		EVALUACIÓN
7	GENERALES	QUE TAN DE ACUERDO ESTÁ EN QUE VOLVERÍA A PARTICIPAR EN OTRO CONCURSO QUE EMITA LA CONVOCANTE	
8		QUE TAN DE ACUERDO ESTÁ EN QUE EL CONCURSO SE APEGÓ A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.	
9		EN TÉRMINOS GENERALES, QUE TAN DE ACUERDO ESTÁ SOBRE EL GRADO DE TRANSPARENCIA MOSTRADO HASTA AHORA EN EL CONCURSO	
10		EL ACCESO AL INMUEBLE FUE EXPEDITO	

**FALLO**

NO	ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS DEL FALLO		EVALUACIÓN
1	FALLO	EN EL FALLO SE ESPECIFICARON LOS MOTIVOS Y EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS Y LOS QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS.	
2		EN TÉRMINOS GENERALES, QUE TAN ACUERDO ESTÁ EN EL GRADO DE TRANSPARENCIA MOSTRADO EN EL FALLO.	

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN LAS SIGUIENTES LÍNEAS:

---



---



---



**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

---

**ANEXO 17**

**INFORMACIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS**

**(SOLO APLICA PARA EL PROVEEDOR)  
CADENAS PRODUCTIVAS**

**¿Cadenas Productivas?**

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

**¿Afiliarse?**

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en Internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

**Cadenas Productivas ofrece:**

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
  - Obtener liquidez para realizar más negocios
  - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
  - Agilizar y reducir los costos de cobranza
  - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx)
  - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Calle Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

**Características descuento o factoraje electrónico:**

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 horas, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

**DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL**

**¿Qué es el directorio de compras?**

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

**Dudas y comentarios vía telefónica,**

Llámenos al teléfono 5089 6107 o al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.  
Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, CIUDAD DE MÉXICO

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

---

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN  
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación. Debidamente firmada por el área usuaria compradora.
- 2.- **\*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).**  
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.  
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**ANEXO 18  
RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR**

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	CUMPLE	
		SI	NO
6.2 INCISO A	<b>FORMATO DE ACREDITACIÓN</b> PRESENTAR UN ESCRITO FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE. ANEXO 9		
6.2 INCISO B	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE <b>NACIONALIDAD MEXICANA</b> .		
6.2 INCISO C	LA DIRECCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.		
6.2 INCISO D	<b>ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL</b> VIGENTE (PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR, Ó CÉDULA PROFESIONAL), PARA SU COTEJO.		
6.2 INCISO E	CARTA EN LA QUE MANIFIESTE <b>QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY</b> .		
6.2 INCISO F	<b>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD</b> . CARTA EN LA QUE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS QUE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES. <b>ANEXO 7</b> .		
6.2 INCISO G	PRESENTAR CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON <b>DISCAPACIDAD</b>		
6.2 INCISO H	PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE LA <b>DECLARACIÓN DE TIPO Y TAMAÑO DE LA EMPRESA</b> . ANEXO 10 –CONSTA DE DOS HOJAS.		
6.2 INCISO I	EN CASO DE <b>PROPOSICIONES CONJUNTAS</b> , EL <b>CONVENIO FIRMADO</b> POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL <b>CONTRATO</b> .		
6.2 INCISO J	<b>COPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL LICITANTE</b>		
6.2 INCISO K	CARTA EN LA QUE MANIFIESTE <b>ESTAR DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b> , DICTAMINACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.		
6.2 INCISO L	CARTA EN LA QUE MANIFIESTE BAJO <b>QUE EL GIRO COMERCIAL QUE TIENE, ES ACORDE PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES A QUE SE CONVOKA</b> Y SE APEGA A LA ENTREGA DE LOS MISMOS, ASÍ COMO NO UTILIZAR EMPRESAS DE INTERMEDIARIOS COMO TERCERAS PERSONAS PARA LA ENTREGA DE ESTOS. DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DEL ALTA DE SHCP A ESTA CARTA.		
6.2 INCISO M	CARTA EN LA QUE MANIFIESTE QUE <b>NO CUENTA O PARTICIPA CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INHABILITADAS</b> . ANEXO 13.		
6.2 INCISO N	CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 19 DE LA <b>LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b> , QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LOS PARTICIPANTES EN ESTE PROCESO, ES PUBLICA, A RESERVA DE LO CONSIDERADO EN EL <b>CAPÍTULO III DE LA INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL ANTERIORMENTE CITADO</b> .		
6.2 INCISO O	<b>CONFIDENCIALIDAD</b> . EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD CON RESPECTO A TODO LO INHERENTE A LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.		
6.2 INCISO P	PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON LAS <b>NORMAS OFICIALES MEXICANAS SOLICITADAS</b> .		
6.2 INCISO Q	<b>DERECHOS, MARCAS Y PATENTES</b> , EL LICITANTE ADJUDICADO ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, VIOLE ALGÚN DERECHO REGISTRADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL, O DE MARCAS Y PATENTES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD RELACIONADA O SIMILAR, POR LO QUE LA PROCURADURÍA AGRARIA QUEDARÁ LIBERADA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD AL RESPECTO. LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O LICENCIAS NECESARIAS SERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN CARGO ADICIONAL PARA LA PROCURADURÍA.		
6.2 INCISO R	<b>MANIFIESTO DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL</b>		
6.2 INCISO S	EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL PROTOCOLO DE ACTUACION EN MATERIA DE CONTRATACIONES PUBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.		
6.2 INCISO T	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL		

**PROCURADURÍA AGRARIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

NUMERAL	PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA	CUMPLE	
		SI	NO
6.3 INCISO A	EL CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE, DEBERÁ SER ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO EN SU ÚLTIMA HOJA.		
6.3 INCISO B	PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR DE ACUERDO EN QUE LA CONVOCANTE <b>REALICE INSPECCIONES Y VISITAS A SUS INSTALACIONES.</b>		
6.3 INCISO C	PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, <b>ESTAR CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS.</b>		
6.3 INCISO D	PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, <b>QUE CUENTA CON LAS INSTALACIONES, EL PERSONAL Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.</b>		
6.3 INCISO E	<b>DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES QUE OFERTA:</b> EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA DESCRIPCIÓN AMPLIA DE LOS BIENES OFERTADOS, EL DICTAMEN TÉCNICO SERÁ ELABORADO TOMANDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO 1		
6.3 INCISO F	PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE DA POR ENTERADO DE LA SIGUIENTE LEYENDA: <b>"LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN ALGUNA DE LOS MISMOS, LA CUAL ESTÁ SUJETA A REVISIÓN DE LOS TERMINOS MANIFESTADOS EN EL ANEXO 1.</b>		
6.3 INCISO G	PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, <b>QUE SE COMPROMETE A LA ENTREGA DE LOS BIENES,</b> CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1.		
6.3 INCISO H	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE <b>SE COMPROMETE A SUSTITUIR LOS BIENES</b> CUANDO ESTOS NO SE PRESTEN CONFORME A LO SOLICITADO, QUE SE OBSERVEN AL MOMENTO DE LA PRESTACIÓN Y LOS QUE SE DETECTEN POSTERIORMENTE QUE NO CORRESPONDAN A LOS REQUERIDOS POR LA PA, TENIENDO COMO PLAZO MÁXIMO CINCO DÍAS HÁBILES PARA SU SUSTITUCIÓN CONTADOS A PARTIR DEL ESCRITO AL PROVEEDOR, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.		
6.3 INCISO I	<b>TRANSPORTE,</b> EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ PREVEER EL MEDIO DE TRANSPORTE PARA FACILITAR LA ENTREGA.		
6.3 INCISO J	<b>EMPAQUE,</b> EL EMPAQUE DEBERÁ SER EL USUAL PARA CADA PRODUCTO Y EN SU CASO ORIGINAL.		
6.3 INCISO K	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE EL PAPEL EN SU COMPOSICIÓN CUMPLE CON UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRAS DE MATERIAL RECICLADO O DE MATERIAL RECICLABLE, O DE FIBRAS NATURALES NO DERIVADAS DE LA MADERA O DE MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES MANEJADOS DE MANERA SUSTENTABLE EN EL TERRITORIO NACIONAL QUE SE ENCUENTREN CERTIFICADAS O DE SUS CONVINCACIONES ELABORADOS EN PROCESOS CON BLANQUEADO LIBRE DE CLORO.		
6.3 INCISO L	LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA, COPIA DEL CERTIFICADO DE MANEJO SUSTENTABLE DE LOS BOSQUES EXPEDIDO POR UN CERTIFICADOR REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, O EN SU DEFECTO, CARTA MEMBRETADA EN ORIGINAL QUE CONTenga LA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE EL PROVEEDOR ORIGINAL DE LA MADERA CUENTA CON EL CERTIFICADO DE MANEJO SUSTENTABLE DE LOS BOSQUES Y EN EL CUAL INDIQUE, ADEMÁS, EL NÚMERO DE REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE SU CERTIFICADOR, EL NÚMERO DE METROS CÚBICOS QUE LE FUERON ENTREGADOS POR SU PROVEEDOR, LA DESCRIPCIÓN Y LA FECHA DE LA VENTA, ASÍ COMO EL DESTINO FINAL PARA EL CUÁL FUE ADQUIRIDA LA MADERA O EL PRODUCTO FORESTAL MADERABLE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES RELATIVOS A LOS ASPECTOS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2007. PARA EL CASO DE QUE ALGUNO DE LOS COMPONENTES DE LOS BIENES SEA MADERA NATURAL O TRANSFORMADA EN CUALQUIERA DE SUS SIGUIENTES MODALIDADES: MADERA EN ROLLO, MADERA EN RAJA, MADERA CON ESCUADRÍA, MADERA LABRADA, CHAPA DE MADERA O DE RAÍZ, MADERA PROVENIENTE DEL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE LA INDUSTRIA FORESTAL, TABLEROS DE TRIPLAY Y/O ENTABLERADOS Y AGLOMERADOS CON O SIN CHAPA,		
7.3	PROPUESTA ECONÓMICA		

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2018.